

Sesión 22.ª ordinaria en 22 de Junio de 1926

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

SUMARIO

El señor Lyon llama la atención del Gobierno hacia la difícil situación porque atraviesa la Junta de Beneficencia de Valparaíso, que tiene obligaciones por gruesas sumas de dinero y carece de recursos.—El señor Barahona apoya las observaciones del señor Lyon.—El señor Bórquez se refiere a la necesidad de hacer economías en los gastos públicos.—El señor Zañartu se ocupa de la situación de la Beneficencia Pública e insinúa la idea de la lotería nacional.—El señor Azócar se refiere al hecho de que algunas casas comerciales fijen el precio de sus mercaderías en oro.—El señor Núñez Morgado denuncia el hecho de haberse extendido el franqueo postal a todas las oficinas públicas, observaciones que merecen una respuesta del señor Ministro del Interior.—El señor Gatica apoya la idea de una lotería nacional de beneficencia.—El señor González Cortés se refiere también a esta materia y formula indicación para que vuelva a Comisión el proyecto sobre sueldos del personal de sanidad.—El señor Concha (don Aquiles) pide la autorización para una colecta pública para frazadas destinadas a los niños de los obreros del carbón.—El señor Vial renuncia como miembro de la Comisión de Ejército y Marina.—El señor Hidalgo critica la organización de la Beneficencia Pública y combate las loterías.—El señor Ochagavía combate las loterías.—Se acuerda, a indicación del señor Barros Errázuriz, sesión especial de 3 a 4 de la tarde del día de mañana, destinada al proyecto de emergencia. — Se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre sueldos del personal de Sanidad. — Continúa la discusión del proyecto de emergencia sobre sueldos de los empleados

públicos y queda aprobado el proyecto en general.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Ochagavía, Silvestre
Barahona, Rafael	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Baros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., E.
Cariola, Luis A.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Echenique, Joaquín	Smitsmans, Augusto
Gatica, Abraham	Trucco, Manuel
González C., Exequiel	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Vial, Infante, Alberto
Jaramillo, Armando	Vidal Garcés, Fco.
Lyon Peña, Arturo	Viel, Oscar
Marambio, Nicolás	Werner, Carlos
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Núñez, Aurelio	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros del Interior y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 20ª ORDINARIA EN 21 DE JUNIO DE 1926

Asistieron los señores Lyon, Ochagavía, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Cruzat, Echenique, Gatica, González, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitsmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Werner, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros del Interior y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18, en 18 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (19), queda en secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con que inicia un proyecto de ley en que propone la supresión de los empleos que se estiman innecesarios para el buen servicio público, con una economía general de 27.814,788 pesos. Pasó a la Comisión de Hacienda.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Hidalgo, da lectura a un telegrama suscrita por los señores Néstor Recabarren, Genaro Valdés y Guillermo Bañados, como representantes de los Partidos: Asalariado, Comunista y Demócrata, respectivamente, de Iquique, en que protestan de los atropellos cometidos por los Partidos unidos en la elección de Senador, efectuada el Domingo último.

El señor Barros rechaza las expresiones que ha empleado el señor Hidalgo, para referirse a personas respetables y dignas de la mayor consideración.

El honorable Senador señor Marambio ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole se sirva hacer enviar una nómina de los Consulados que han sido suprimidos en el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, acerca del proyecto de ley de emergencia sobre reducción de sueldos a los empleados públicos, indicando especialmente los que se costean o no.

Pide también el señor Senador, que se acuerde dirigir otro oficio al expresado señor Ministro, rogándole se sirva hacer enviar al Senado los antecedentes que motivan la permanencia indefinida en el país del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Centro América.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Marambio.

Entrando a la orden del día, continuó la discusión general del proyecto de ley de emergencia, que quedó pendiente en la sesión de 18 del actual.

Usan de la palabra los señores Salas, Valencia y Barros Jara.

Por haber llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora, continúa el debate anterior, y usan de la palabra los señores: Piwonka, Lyon, Concha don Aquiles, Gatica, Ministro del Interior, Vial, Trucco y Barros Jara.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

JUNTAS DE BENEFICENCIA

El señor BARAHONA (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lyon.

El señor LYON.—Hace pocos días recibí una nota de la Junta de Beneficencia de Valparaíso en que manifiesta la situación angustiosa porque atraviesa esa corporación. Parece que las deudas de la Junta de Beneficencia de Valparaíso, que alcanzan a dos millones 300,000 pesos, son exigidas por los acreedores. La Junta no tiene cómo afrontar los gastos más urgentes de los establecimientos a su cargo y el Gobierno tampoco está en condiciones de ayudarla.

Esta situación, puede decirse, es la de todas las Juntas de Beneficencia del país.

La Junta de Beneficencia de Santiago tiene actualmente una deuda de siete millones de pesos y, según mis informaciones, las demás Juntas de beneficencia del país, tienen deudas por una cantidad no inferior a 16 millones.

Esta situación es difícil de subsanar porque, en realidad, estos servicios de beneficencia son de tal índole, que en ellos no se pueden introducir economías.

Los gobiernos de todas partes del mundo, desde tiempo inmemorial, han echado sobre sí, como es natural, la obligación de atender a los desvalidos en sus enfermedades. No sería posible concebir que Chile fuera a echarse encima la responsabilidad de clausurar hospitales con el pretexto de las escaseces del erario. Las cuentas pendientes no hay más que pagarlas, puesto que se deben.

El año 24 se crearon dos contribuciones que tuvieron por objeto cubrir éstas necesidades: una sobre los espectáculos y la otra sobre la venta de específicos. Se pensaba en esos momentos cubrir los gastos de la Beneficencia, que exige más o menos 11 millones de pesos, cantidad que se calculaba podrían rendir estas contribuciones.

Desgraciadamente, los fondos provenientes de ellas ingresaron a arcas fiscales y se les dió otro destino que el que determinó la ley, de manera que las deudas de la Beneficencia han ido en aumento y ahora llegan a la suma de 16 millones.

La situación es alarmante para estas Juntas. Conozco en detalle la situación de la Junta de Beneficencia de Santiago; y, aunque no tengo datos concretos sobre las restantes, creo que las demás del país atraviesan por situación análoga.

Según los cálculos de la de Santiago, en el mes de Octubre del presente año no habrá dinero para mantener los hospitales, pues los presupuestos estarán totalmente agotados.

En vista de esta situación, la Junta designó una comisión, de la que yo formé parte, para que estudiara y propusiera los medios que condujeran a una solución del problema. Esta comisión cumplió su cometido y lo sintetizó en un proyecto de ley que permita conceder esos fondos sin que esto signifique un gravamen para el Estado.

Consiste ese proyecto en hacer efectiva la acción que se tuvo en vista al crear las dos contribuciones que se impusieron con el objeto de ayudar a los gastos de la beneficencia, o sea, sobre espectáculos y sobre la venta de específicos.

La disposición principal de este proyecto de ley consiste en imponer a los tesoreros fiscales la obligación de llevar una cuenta especial a las entradas que se perciban por las referidas contribuciones; y que estos fondos sólo puedan ser girados por los respectivos tesoreros y presidentes de las juntas de beneficencia.

Este proyecto está en manos del Ministro de Higiene y Previsión Social y fué enviado en informe a la Dirección General de Asistencia Social, la que lo aprobó en su nota de 7 de Junio.

El objeto que he tenido al hacer estas observaciones, es pedir al honorable Ministro del Interior obtenga de su colega de Higiene y Previsión Social, tenga a bien presentar a la Cámara el proyecto a que he aludido, que me parece puede ser aprobado aún en las circunstancias difíciles porque atravesamos, puesto que no significa un gravamen para el Fisco, sino que tiende a impedir que se destinen a otros fines los fondos resultantes de impuestos especiales destinados a la Beneficencia.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior). — Con el mayor gusto transmitiré a mi honorable colega la petición de Su Señoría.

SESIONES ESPECIALES

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Voy a renovar ahora la indicación que hice en la sesión anterior, a fin de que las sesiones especiales destinadas a tratar el proyecto de consolidación de la deuda se destinen a tratar el proyecto de emergencia cuando no concurra a ellas el señor Ministro de Hacienda.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación.

JUNTAS DE BENEFICENCIA

El señor BARAHONA. — El honorable señor Bórquez me ha cedido la palabra por unos pocos minutos.

He sido abogado de la Junta de Beneficencia de Valparaíso, y se me ha hecho el honor después, que fué elegido Senador, de nombrarme abogado honorario de ella, de modo que conozco bien la situación en que esa Junta se encuentra, que es tal como lo ha manifestado el honorable señor Lyon. Durante los tres o cuatro primeros meses, las Juntas, en general, más o menos pueden hacer frente a sus gastos con sus propias entradas, pero, de ahí en adelante, tienen que recurrir a la caridad pública. Los hospitales de Valparaíso son soberbios, el vecindario de aquella ciudad los ha ampliado en forma que no dejan nada que desear. Pero, por lo mismo, necesitan mucho dinero para su mantención. Por otra parte, Valparaíso es una ciudad mal construída, en cuyas habitaciones y servicios no ha podido atenderse a las reglas de la higiene, de modo que son muchísimos los enfermos que arroja a los hospitales. Apoyo por lo tanto, en la forma más amplia la petición que ha hecho el honorable Senador, y sólo voy a agregar una idea más, en la esperanza que llegue a conocimiento del señor Ministro de Higiene y Previsión Social, quien la acogará, si la encuentra conveniente.

He observado que hay verdadero desperdicio de servicios médicos en Valparaíso; se han fundado el Hospital Naval, una clínica en la Estación del Barón, y últimamente cuatro policlínicos de acuerdo con la ley 4054. Yo digo, ¿no sería mejor centralizar estos servicios en los hospitales antiguos? En esos hospitales, el de San Juan de Dios, para hombres, y el de San Agustín, para mujeres, hay magníficas salas para policlínicos, y con dos médicos más seguramente podrían atender a toda la población.

¿Para qué tener cuatro establecimientos especiales cuando los enfermos que van a ellos podrían ser muy bien atendidos en los hospitales actuales?

Esta es la insinuación que deseo que llegue a conocimiento del señor Ministro de Higiene, o sea, concentrar los servicios médicos de Valparaíso en los grandes hospitales que existen en la actualidad.

SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.— SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

El señor BORQUEZ. — Señor Presidente: Con profundo sentimiento y decepción veo que transcurre el tiempo sin que se haya hecho algo efectivo y práctico para salvar la aflictiva situación financiera porque atraviesa el país. Desde hacen cuatro meses las Cámaras se ocupan de la rebaja de sueldos a los empleados públicos anteponiendo este proyecto a cualquier otro.

Yo me pregunto, por sagrados que sean los sueldos de los empleados públicos, ¿son éstos los únicos chilenos que merecen protección del Estado?

¿Acaso no son también chilenos los obreros y los empleados que amasan el salitre, los mineros del carbón y del cobre, los agricultores y en general todos los industriales, comerciantes y empleados particulares que con sus esfuerzos y su dinero contribuyen al pago de los empleados públicos?

Acaso la honorable Cámara no se da cuenta de que el país está al borde de la bancarrota fiscal, industrial, comercial y agrícola. ¿Por qué, señor Presidente, pretendemos crear clases privilegiadas cuando nuestra Constitución lo prohíbe? Yo considero que actualmente tenemos una clase privilegiada, la de los empleados públicos, llámense marinos, militares o civiles. En efecto, mientras nadie se preocupa de los pobres obreros y empleados que han quedado casantes en las faenas salitreras, mineras o comerciales, llevamos varios meses discutiendo si se les rebaja los sueldos a los empleados públicos y esto cuando no hay un centavo en arcas fiscales, teniendo que recurrir al crédito bancario para el pago de ellos. Apena el alma, señor Presidente, tener que constatar que la enorme masa de presupuestos se invierte en casi su totalidad en sueldos, no dejando nada para obras de bienestar y abaratamiento de las subsistencias, como serían: ferrocarriles, canales de regadío, dragajes de ríos, etc.

Estoy seguro, señor Presidente, que el actual desastre financiero que impide pagar oportunamente a los empleados públicos y que nos obliga a rebajar dichos sueldos, se debe, en gran parte, a ellos mismos, pues los empleados públicos, unas veces por desidia, otras por complacencia, han contribuido al aumento inusitado de los empleados públicos.

Creo, señor Presidente, que debiera emprenderse por la disminución de los empleados públicos, que en algunos departamentos no hacen falta, pues cualquiera que vaya a las oficinas públicas se impondrá, con sorpresa, que se estorban para andar, pues como no hacen nada se ocupan sólo en llegar a las once de la mañana, pasearse y leer el diario, salvo honrosas excepciones.

Me ha llamado la atención, según he oído, que se propone imponer nuevas contribuciones para pagar a los empleados públicos y no bajarles el sueldo. Esto me parece una burla; pues cuando debiera procederse a la rebaja de muchos impuestos, se intenta completar la ruina, pues no otra cosa sería imponer nuevas contribuciones, que en este país ya son bastante pesadas y que no se pueden soportar.

La Honorable Cámara sabe que el país no cuenta con dinero suficiente para el desarrollo de su comercio e industrias y que tenemos que recurrir al crédito del extranjero para cualquiera obra de importancia, y, entonces, ¿cómo pretendemos crear nuevos impuestos que alejan el capital? De buen origen sé que ya se han retirado del país, \$ 800,000, retiro que estamos sintiendo en la paralización y liquidación de muchos negocios. Yo considero criminal imponer nuevos gravámenes. Si han de crearse debe ser con un fin determinado, de proteger las industrias, pero nunca para pago de sueldos. Confío que el actual Congreso debe llegar al fin de su período legislativo dejando los presupuestos financiados, de tal manera, de que se invierta el 33 por ciento al progreso y desarrollo industrial, agrícola y comercial del país.

Refiriéndome a las jubilaciones, creo que estas deben concederse sólo a los imposibilitados para el trabajo y los demás deberían recibir en pago de sus servicios, tierras colonizables; pues no es tolerable que personas jóvenes y sanas reciban sueldos para no hacer nada y vivir sólo del presupuesto, cuando el país reclama el esfuerzo de todos sus hijos para hacerlo próspero y grande. Si alguna excepción debe hacerse en la rebaja de los sueldos creo que ésta debiera hacerse en favor del Poder Judicial, en las regiones en que la vida es cara, como sucede en Valparaíso, que es uno de los centros más caros de Chile. De más está decir el alto grado en que debe mantenerse a la magistratura y para ello es necesario, además, darle los medios financieros para su independencia económica y que importa las demás independencias.

Termino, señor Presidente, se me excuse si con mi falta de práctica parlamentaria he podido salirme de las exigencias de una buena oratoria de

congresal, y a los empleados públicos les pido se pongan la mano en el corazón y juzguen con criterio patriótico e impersonalista, si mis palabras no representan el sentir de ellos. Como soy enemigo de los privilegios, rogaría al señor Presidente solicitara la presencia de los Ministros de Guerra y Marina, pues si no se me garantiza que las instituciones armadas tendrán también el 20 por ciento de descuento, sentiría no contribuir con mi voto a la aprobación de este proyecto.

JUNTAS DE BENEFICENCIA. — LOTERIAS DE BENEFICENCIA

El señor ZANARTU. — Voy a decir sólo unas pocas palabras, señor Presidente; puede que después me exceda, pero mi propósito es ocupar muy breves instantes la atención de mis honorables colegas.

He oído las observaciones del honorable señor Barahona, relativas a la precaria situación por que atraviesan los servicios de beneficencia de la provincia de Valparaíso, situación verdaderamente lamentable, sin duda alguna, pero debo hacer presente que un estado análogo es el en que se hallan todos los servicios de beneficencia del país.

En efecto, no creo que pueda haber un país civilizado que merezca propiamente el nombre de tal, donde los servicios hospitalarios se encuentren en una situación como la por que atraviesan nuestros servicios de beneficencia, situación que no es nueva, por lo demás, pues recuerdo que hace veinte años, cuando ingresé a la Cámara de Diputados, oí las mismas lamentaciones respecto de las necesidades que se dejan sentir en el servicio.

Cuando tuve la desgracia, que hoy tiene el honorable señor Ibáñez, de desempeñar el Ministerio del Interior, visité la mayor parte de los hospitales del país, visita que me dejó una impresión de horror, pues más que hospitales merecen estos establecimientos llamarse mataderos humanos, por las condiciones en que están instalados y la forma cómo se atiende a las clases menesterosas, y por lo que pude ver me formé la convicción que si un individuo ingresa a uno de nuestros hospitales con un tobillo quebrado, pongo por caso, cuando se le da de alta, está tuberculoso, o ha adquirido otra enfermedad incurable.

A mi juicio, para mejorar el estado de cosas actual, se necesitan dos condiciones: una buena organización de los servicios — no estoy preparado para criticar la organización actual, — que debo creer es buena — y los fondos suficientes.

Ahora bien, si hoy se dejan sentir necesidades tan apremiantes para el mejoramiento o mantenimiento de los servicios hospitalarios debido a la escasez de fondos, ¿será mejor su estado el año próximo si desde luego no se pone remedio al mal? Indudablemente que será mucho peor, y lo prueban los datos que el honorable señor Bórquez acaba de dar sobre la industria salitrera.

Por otra parte, el honorable señor Werner, en el seno de la Comisión del Salitre, que Su Señoría pidió se nombrara, ha dado datos verdaderamente aterradores respecto del estado y el porvenir de la industria, como lo prueba el hecho que Chile, que durante muchos años tuvo el monopolio de los abonos azoados, hoy sólo contribuye con la quinta parte del consumo mundial y no hay que olvidar que el resto de nuestras industrias principales sufre quebrantos que todos conocen.

No hay motivos para creer que el año próximo no vaya a ser mejor que el presente.

¿Y de dónde vamos a obtener el dinero que necesitamos para atender a la beneficencia? ¿No habrá llegado el momento de crear de una vez la lotería en Chile? Porque yo me digo: si todos los países han establecido la lotería, ¿por qué será? Será porque los hombres públicos de esos países no la han encontrado mala y porque no han participado de la idea que aquí tenemos, de que se va a fomentar el vicio del juego. Y por último, porque todo hombre de Estado, entre dos males inevitables, prefiere siempre el menor.

Yo presenté hace tiempo un proyecto de ley en este sentido; creo que desde entonces acá se han perdido muchas vidas, por no haberse aceptado. El vicio del juego está extendido en toda la República y es conveniente que de alguna manera troquemos ese mal en algo que sea benéfico.

Me atrevo a insinuar estas ideas, por si fueran acogidas por mis honorables colegas; si así fuera, yo colaboraría entusiastamente a su realización, sobre todo si lo fueran por el Gobierno.

FIJACION DE PRECIOS EN EL COMERCIO EN MONEDA EXTRANJERA

El señor AZOCAR. — Aprovecho que se encuentra presente el señor Ministro del Interior para imponerle de algo que estimo grave.

Se me ha informado que el comercio, o sea, la mayoría de las casas comerciales extranjeras están vendiendo sus mercaderías fijando los precios en moneda esterlina o en oro americano; esto manifiesta que tienen desconfianza en la moneda nacional y creo que el Gobierno tiene el

deber de intervenir en esto, preocupándose detenidamente de esta situación.

JUNTAS DE BENEFICENCIA. — LOTERÍA DE BENEFICENCIA

El señor NUÑEZ.—Hace más o menos mes y medio, se trató en este mismo recinto de una comunicación recibida del tesorero de la beneficencia de Antofagasta sobre la situación grave que existe en ese departamento para la beneficencia y me permití insinuar, con el objeto de solucionarla, la misma idea que ha emitido el honorable señor Zañartu.

Si el Estado no tiene medios de atender a estos gastos, que son imprescindibles, dije, no veo por qué no se autoriza a la Junta de Beneficencia de Antofagasta para establecer una lotería en la misma forma que se ha autorizado a la Universidad de Concepción.

Esta Universidad, dentro de poco, va a ser la primera del país y no cuesta ni un centavo al Erario Nacional.

Acompañaré, pues, con el mayor entusiasmo, al honorable señor Zañartu, en cualquier proyecto que signifique crear recursos para la beneficencia por medio del establecimiento de la lotería, ya que otros medios son utópicos.

FRANQUICIA POSTAL.— AUTOMOVILES FISCALES

(El señor NUÑEZ.—Ya que estoy con la palabra, y dentro de las ideas de economía que hoy tanto prevalecen, voy a señalar dos rendijas abiertas en los presupuestos por las cuales se filtran tal vez algunos miles de pesos. Desearía que el honorable Ministro del Interior se tomara la molestia de averiguar qué reparticiones, y en virtud de qué decretos, gozan de franquicia postal. Esta franquicia era insignificante hace pocos años, porque sólo gozaban de ella los Ministerios y el Congreso; pero, ahora no hay oficina pública que no la tenga. Otro abuso, visible hasta para los ciegos, es el uso de automóviles fiscales para objetos hasta de carácter doméstico, porque se los emplea aún para llevar a los niños al colegio. Desearía que Su Señoría pidiera también un detalle por Ministerio de los automóviles adquiridos por el Estado y de los que están actualmente en servicio, y en seguida, el consumo de bencina correspondiente, por lo menos de este año.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— Con el mayor gusto haré enviar los datos que solicita el honorable Senador.

Por lo que respecta a la franquicia postal y telegráfica, puedo decir a Su Señoría que ha-

ec ya tiempo, recién llegué a este puesto, se tomaron medidas para suprimirla en general, reservándola tan sólo a aquellas reparticiones a que la ley la concede, pero facultándose al Gobierno, conforme a la ley, para extenderla más tarde a otras cuando lo hallare justificado. Se habría mantenido estrictamente la franquicia a aquellas reparticiones a que la ley la concede si no fuera porque en los presupuestos no había un solo centavo para hacer frente a los gastos correspondientes. Algunas reparticiones hicieron presente que no tenían cómo pagar el franqueo de su correspondencia postal y telegráfica, de modo que hubo que concederles nuevamente la franquicia. Sin embargo, la mitad de las oficinas que antiguamente gozaban de ella no la han pedido.

Estoy de acuerdo con el honorable Senador en que lo mejor sería no dar la franquicia a nadie, sino consultar en los presupuestos los fondos necesarios para tal servicio, porque, como muy bien se sabe, al amparo de ella se cometen abusos que probablemente implican para el Fisco un gasto doble que el necesario.

Habría una economía efectiva en consultar fondos en los Presupuestos para el franqueo de la correspondencia de las oficinas públicas.

LOTERÍA DE BENEFICENCIA

El señor GATICA. — En varias ocasiones se ha ocupado el Senado de la cuestión de las loterías, que ha traído hoy al debate el honorable señor Zañartu, y lo mismo ha pasado en la Cámara de Diputados; pero, desgraciadamente, en cada una de las oportunidades que se ha tratado este problema, no ha tenido el ambiente necesario para llegar a resolverlo aceptando alguno de los proyectos presentados con este objeto.

Jamás he comprado un boleto de lotería, a pesar de haber estado en un punto donde se tira una lotería de doce millones de pesetas; sin embargo, soy decidido partidario de la implantación de la Lotería de Beneficencia, porque considero que es una aberración que se permita salir del país, para pagar boletos de loterías extranjeras, una enorme cantidad de dinero.

En una de las ocasiones que se discutió aquí este asunto se dijo, y llegó a probarse, que salían fuera de Chile por este capítulo no menos de treinta millones de pesos anuales, y creo que, si no en las actuales circunstancias de crisis, en tiempos normales, esa cantidad es mucho mayor, posiblemente de cuarenta o cincuenta millones.

Voy a dar un dato: Un amigo de Valparaíso me decía hace tiempo que sólo entre los corredores de la bolsa de aquella ciudad se toma-

ban, en cada tiraje de la lotería de Buenos Aires, veinticinco mil pesos en boletos. A pesar de la situación de crisis estoy cierto de que al presente no saldrán menos de veinte millones de pesos para la lotería de Buenos Aires; la de Navidad, en España la de Montevideo, la de Lima, etc.

Si hoy, como decía el honorable señor Zañartu, los hospitales tienen que cerrar sus puertas por falta de recursos, ¿es posible que, por mantener la idea de que nosotros no debemos jugar a la lotería, no se obtengan fondos de este vicio en provecho de la misma humanidad? Yo estimo que aquí se puede crear una lotería de las mismas instituciones beneficiadas.

En esta forma los hospitales podrían tener una renta, fuera de la ayuda fiscal, por lo menos de seis, ocho o diez millones de pesos, lo que vendrían a aliviar enormemente la situación de estos establecimientos.

Por eso celebro que el honorable señor Zañartu haya formulado este deseo. Estoy dispuesto a acompañarlo en el proyecto que presente con este objeto, y espero que ese proyecto tendrá ahora la aprobación del Congreso.

El señor GONZALEZ.—Por mi parte conozco todo lo relacionado con los servicios de beneficencia, tanto porque les he dedicado las mejores horas de mi vida, como porque he permanecido en los hospitales en contacto con los enfermos, y puedo declarar que las necesidades que se dejan sentir en los servicios de la capital son tales que creo puede demostrarlo el hecho de que sólo se dispone de tres mil camas en los hospitales, siendo que para satisfacer las necesidades de la provincia se necesitaría que hubiera el doble.

Es bien sabido que el 75 por ciento de la población del país es tuberculosa. Sin embargo, no existe un solo sanatorio donde los enfermos puedan concebir la esperanza de sanar cambiando de clima. El que había en Los Andes, donado por una distinguida dama, se cerró hace algún tiempo; y otro, que funcionaba en condiciones mezquinas en San José de Maipo, también está clausurado. De manera que las personas atacadas por la más común de las enfermedades, como que alcanza a tan alto porcentaje, no tienen mayores expectativas de mejorar.

El señor BARAHONA.—Permítame el honorable Senador.

La Junta de Beneficencia de Valparaíso mantiene un Sanatorio en Peñablanca en muy buenas condiciones, en el que invierte bastante dinero.

El señor GONZALEZ.—Agradezco el dato del honorable Senador que constituye, sin duda, una honrosa excepción. Pero entiendo que

ese sanatorio tiene capacidad para veinte camas y hay doscientos mil tuberculosos en el país.

El señor BARAHONA.—Tiene capacidad para más.

El señor GONZALEZ.—Los médicos tenemos, naturalmente, oportunidad de imponernos más de cerca de las necesidades de los distintos servicios de beneficencia. Por mi parte puedo declarar al Senado que en la última epidemia de viruelas hubo necesidad, en el Lazareto, de colocar hasta tres variolosos en una cama y hoy día — es un dato del momento — en la Casa de Huérfanos, una madre amamanta seis y siete niños, porque no es posible darles a cada niño una madre.

Por lo que respecta a la instalación de la Lotería Nacional, debo declarar que hace algún tiempo, cuando tuve el honor de pertenecer a la Cámara de Diputados, me preocupé preferentemente de este problema y, como miembro del Consejo Superior de Beneficencia, dirigí una encuesta a las distintas Juntas de Beneficencia del país que, como saben los honorables Senadores, están compuestas generalmente por individuos de distintos credos y nacionalidades, preguntando si aceptarían la implantación de una lotería nacional de Beneficencia.

Todas las Juntas, sin excepción alguna, contestaron que aceptaban con agrado la idea considerando que la lotería nacional es el único medio que hay para poner remedio a la situación angustiosa por que atraviesan sus servicios.

Por lo tanto, conociendo las necesidades que se remediarian con la implantación de la lotería, acepto con gusto la insinuación del honorable señor Zañartu.

Ya que parece que hay ambiente favorable a la idea de la lotería nacional, yo pediría que se tomara como base el proyecto presentado a la Cámara de Diputados, en el cual están refundidos proyectos anteriores de los hermanos Zañartu y del señor Alessandri, don José Pedro.

SUELDOS DEL PERSONAL SANITARIO

El señor GONZALEZ.—Ya que estoy con la palabra, señor Presidente, deseo aprovechar la oportunidad para pedir que el proyecto relativo a reducir los sueldos del personal sanitario sea enviado nuevamente en informe a la Comisión respectiva, para que tome en consideración algunas ideas que pueden hacer variar el criterio respecto a ese proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente). — En su oportunidad se votará la indicación de Su Señoría.

COLECTA PRO-NIÑOS DE LOS OBREROS DEL CARBÓN

El señor CONCHA (don Aquiles).— Aunque no sé, señor Presidente, si tengo derecho para hacerlo, me permito formular indicación, a fin de que el Senado acuerde pedir al señor Ministro del Interior que autorice al Comité Pro-Ayuda de los Obreros del Carbón para que haga una colecta pública en Santiago, para destinar su producido a enviar frazadas a los niños de los obreros que hoy carecen de trabajo. Mi deseo es que éste fuera un acuerdo del Senado.

El señor URZUA JARAMILLO.— ¡Quién puede oponerse a una idea como la que Su Señoría insinúa!

El señor CONCHA (don Aquiles).— Todos sabemos que hace diez o doce meses que esos obreros y sus niños están en la miseria y que no tienen siquiera cómo abrigarse. Por eso yo pediría que el Senado tomara un acuerdo para pedir al señor Ministro del Interior que autorizara una colecta pública con el objeto de reunir fondos para socorrer a los niños de los obreros del carbón, a los que se les ha enviado ya, por el comité respectivo, algo más de doce mil pesos. La suma que está muy lejos de ser la necesaria.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— La idea no puede ser más simpática y yo desde luego la acepto; pero creo que estando presente el señor Ministro del Interior, no hace falta tomar ese acuerdo, pues el señor Ministro puede atender a la petición de Su Señoría, sin necesidad de un voto del Senado.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).— Por mi parte, yo ruego al honorable Senador por Santiago que tenga a bien hacer presente a la Institución a que se ha referido que presente al Ministerio la solicitud correspondiente, pues creo que no habrá dificultad para acceder a lo que pide.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Lo haré con mucho agrado, señor Ministro.

RENUNCIA DE MIEMBRO DE LA COMISION DE EJERCITO Y MARINA

El señor VIAL INFANTE.— Ruego al Honorable Senado que tenga a bien aceptar la renuncia que formulo, de miembro de la Comisión de Ejército y Marina, pues, como formo parte de otras comisiones, me veo en la imposibilidad de atender debidamente a ésta.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

El señor HIDALGO.— Voy a decir dos palabras respecto de la idea que se ha insinuado

sobre establecer la lotería para atender a los gastos de la beneficencia.

Creo, señor presidente, que la organización que tiene la beneficencia en el país es muy deficiente. En Chile se han entregado a las juntas de beneficencia las funciones y servicios que en todos los países bien organizados están encomendados al seguro obligatorio y por lo tanto, estos servicios funcionan aquí en forma más primitiva.

Las juntas de Beneficencia tienen fondos, propiedades y bienes que han donado las personas caritativas para atender a los pobres en sus enfermedades.

¿Cómo se administran estas propiedades? Entregándolas en arrendamiento a algunos parientes quebrados o a otras personas que tienen relaciones...

El señor LYON.— Se arriendan por propuestas públicas...

El señor HIDALGO.— Yo tengo antecedentes muy significativos para afirmar lo que digo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— En todo caso, los arrendatarios no serán quebrados...

El señor HIDALGO.— Las juntas de beneficencia que tienen fondos, y que necesitan papas, leche y demás productos agrícolas, prefieren comprarlos a mayores precios antes de sacarlos de una buena explotación del fundo.

Ahora bien, se propone establecer una lotería para atender estos servicios, y yo pregunto: ¿no saben los honorables senadores que este sistema de obtener dinero en el juego constituye una gangrena social? ¿Qué representan los millones sacados de las apuestas mutuas para darlos a la beneficencia? Males enormes, porque el pueblo, por ir a buscar la suerte en las patas de los caballos, lleva hasta su cama a las agencias a fin de disponer de unos pocos pesos para jugar.

Estimo que debemos buscar un sistema más científico al abordar este problema. ¿Quién no conoce lo que ocurre en la Argentina y el Uruguay, países que tienen implantada la lotería nacional? Que la venta de boletos constituye una industria para mucha gente, que abandona los talleres y vaga por las calles importunando a todo el que pasa para ofrecerle un número de lotería? Esto significa un daño mayor que nada, porque esa gente pierde la noción de la economía y del trabajo, que son la base de la grandeza de los países. Agreguémosle a nuestro pueblo, que ya tiene el "San Lunes" y el vicio horrendo del alcoholismo, la costumbre de jugar a la lotería, y le habremos hecho el peor de los servicios.

Por otra parte, si tenemos en la República la institución de las Cajas de Ahorros, iríamos a destruirla con la implantación de la lotería, porque ya nadie querría esperar años para juntar unos pocos miles de pesos, sino que retiraría su dinero de las Cajas para jugarlo a la lotería.

Quería decir estas pocas palabras, porque yo combatiré siempre la implantación de la lotería en Chile, cualquiera que sea la finalidad que para ello se tenga en vista. Si ya tenemos leyes de seguro obligatorio, ampliemos esas leyes para llegar la asistencia hospitalaria a todos los ciudadanos o busquemos otros medios científicos para atender a las necesidades de la beneficencia pública; pero, por salvar una dificultad, no hagamos daños irremediables.

El señor OCHAGAVIA.— Celebro mucho las observaciones que acabo de oír al honorable Senador que deja la palabra, porque yo deseaba, precisamente, manifestar que no hay aquí el ambiente tan unánime que se cree en favor de las loterías. Participo de las ideas que ha expresado Su Señoría, y voy a agregar dos palabras para decir por qué no estimo tan sencillo remediar las necesidades de la beneficencia con la institución oficial del juego en nuestro país.

Me bastará referirme a un caso para probar que es efectivo lo que estoy diciendo.

Se juegan, por ejemplo, cien pesos; de esta suma hay que destinar a premios, más o menos, el 75 o/o; a gastos de la lotería, el 10 o/o; de manera que lo que viene a quedar, en el mejor de los casos, para la satisfacción de estas necesidades tan premiosas, es apenas un 15 o/o del total del dinero que salió de los bolsillos de modestas personas para las cuales el valor del boleto significa un sacrificio apreciable, pues han tenido que privarse hasta del sustento diario para poder adquirir ese boleto.

Mucho más razonable sería, si se quiere proveer a estas necesidades tan imperiosas, establecer una contribución del uno por mil sobre cualquiera propiedad, industria o entrada que perciban los habitantes del país, con lo cual se tendría una fuerte cantidad de dinero para la atención de estos servicios de beneficencia en forma amplia.

He querido decir estas palabras para demostrar que el negocio de las loterías no es tan claro como piensa el honorable señor Zañartu.

El señor ZANARTU.— Yo sabía de más que no serían unánimes las voces que se dejarían oír en favor de las loterías.

Recuerdo que hace años hice esta pregunta: ¿Por qué este país, con un clima privilegiado,

con un suelo riquísimo, con una población escasa para su extensión, va marchando a la cabeza de la mortalidad infantil? ¿Por qué ocupa uno de los primeros lugares en la mortalidad general?

Se me contestó que esto se debía, primeramente, a que las habitaciones obreras eran insalubres, y en seguida, a que los establecimientos de beneficencia eran escasos. Y, efectivamente, recorriendo después nuestros campos, me he encontrado con este fenómeno a cada paso. A una mujer relativamente joven, cuarenta años cuando más, se le pregunta cuántos hijos ha tenido y difícilmente dirá que han sido menos de ocho. ¿Cuántos le quedan? Difícilmente pasarán de dos.

Esto es general, porque en las aldeas apartadas no hay ni una sola persona que tenga rudimentos de higiene, no hay ni una matrona ni un mal curandero, y por esta causa son innumerables los niños que mueren. Si en las grandes capitales los servicios de beneficencia son deficientes, no obstante que cuentan con recursos, ¿qué sucederá en los pueblos alejados, donde no existe ni siquiera un hombre culto que pueda dar un remedio a tiempo?

Entonces pensé que había que buscar un medio de proporcionar a las beneficencias los recursos necesarios, recurrir a la lotería y presentar un proyecto al Senado, que consistía en establecer un policlínico en la cabecera de los departamentos. El señor don Carlos Aldunate Solar, cuya ausencia de esta Sala lamento, lo complementó agregando la idea de establecer hospitales regionales.

En esa forma se extenderían por todo el país como la sangre por el cuerpo humano, los servicios de beneficencia, recogiendo los enfermos desde los contrafuertes de la cordillera hasta las ensenadas del mar. Pero como importaba un desembolso de cuarenta millones de pesos se abandonó la idea. Después sobrevinieron las revoluciones, sin que se haya pensado arbitrar ningún medio que ponga remedio al mal, motivo por el cual nos encontramos en la situación a que antes me he referido, situación deprimente para el país, pues figura a la cabeza de la mortalidad.

Hay, pues, la imperiosa necesidad de tomar una resolución enérgica para arbitrar los recursos necesarios a los servicios de beneficencia, no diré para mejorarlos, que bastante indispensable es, sino, por el momento, para mantenerlos siquiera.

Por otra parte, no es posible encontrar, en medio de la compleja vida moderna, medida que

tienda a un fin determinado y que no presenten algunos inconvenientes.

Además, una medida que como definitiva puede ser mala, como transitoria puede ser buena, y de ahí es que haya pensado en la implantación de la lotería nacional como medio de obtener recursos para la beneficencia pública.

En cuanto a los seguros, a que se refirió el honorable señor Hidalgo, pueden, naturalmente proporcionar recursos también con ese objeto, pero no puede pretenderse obtenerlos en un plazo más o menos corto, porque el resultado que se espera vendrá a verse por lo menos en unos diez años y entretanto los niños seguirán muriendo por miles y los hombres y mujeres de las clases menesterosas careciendo de los cuidados y medicamentos más indispensables en sus enfermedades.

La lotería nacional existe en Alemania, Bélgica, España, Argentina, Uruguay, Perú y otros países. Es sabido que anualmente sale de Chile una suma de dinero bastante considerable; que se invierte en adquirir boletos de algunas de esas loterías extranjeras. Esa suma bastaría para nuestros servicios de beneficencia si fuera invertida en el país.

En Chile está prohibido el juego de loterías en virtud de una ley. Pero ¿cómo evitar que se adquieran boletos de loterías extranjeras? ¿Estarían dispuestos los señores Senadores que no aceptan la lotería nacional a autorizar la violación de la correspondencia privada para evitar la entrada al país de aquellos boletos? Como ésto no es posible, creo que es una ilusión candorosa de Sus Señorías creer que puede impedir el juego de lotería tomando boletos en las que se rifan en los países circunvecinos y en Europa.

El señor OCHAGAVIA.—¿Y cree Su Señoría que se va a jugar lo mismo por correspondencia que si se permitiera vender los boletos en las calles y tranvías y aún en las puertas de las casas?

El señor ZANARTU.—Estoy de acuerdo con Su Señoría en que el juego a la lotería no sería igual, pero creo que no se debe permitir vender boletos en las calles y tranvías, como se reparte diarios, y así como no se permite vender licor en las calles, y el que desea tomarlo tiene que entrar a una cantina, así los que deseen adquirir boletos de lotería tendrán que ir a buscarlos a los negocios donde se ofrezcan a la venta. Pero por de pronto se presenta la cuestión de salvar la Beneficencia de la crisis porque atraviesa y si

más honorables colegas tienen un medio más decoroso de hacerlo, propónganlo y contarán con mi voto, pero desde hace veinte años que busco esa solución decorosa, sin que nadie acierte a indicarla.

Entretanto, mientras tanto se prohíben las loterías nacionales, no sólo se juega por correspondencia sino que directamente a loterías extranjeras, y ahí está la Casa Turri, para demostrar lo que digo, con sus boletos de loterías ofrecidos al público.

El señor OCHAGAVIA.—Se ha prohibido la venta de estos boletos, y si la autoridad cumpliera con su deber de vigilar que no se expendan, todo iría bien. Recapacite Su Señoría y piense si no se jugara más autorizando la lotería nacional.

El señor ZANARTU.—Seguramente que ocurrirá, como asegura el señor Sanador, de que se jugará más a la lotería, pero este juego traerá por consecuencia una disminución en el juego a las carreras en los hipódromos, lo que es mucho más perjudicial para el interés social.

Ocurre con las loterías que el que juega un número, tiene una expectativa y una vez producido el sorteo, o bien obtuvo una ganancia, o sufre la pérdida del dinero jugado, pero allí termina esa jugada, mientras que en los hipódromos, el que acierta una carrera, juega con más bríos a las siguientes y ocurre corrientemente que lo ganado en las primeras carreras se pierde en las que se suceden, y si se pierde en las primeras carreras, se juega en las siguientes, muchas veces lo necesario para vivir, o lo que no es dinero propio, con la esperanza de recuperar la pérdida.

Esta situación peligrosa de un juego que ofrece desquite inmediato y por lo tanto el peligro de que se arriesgue una suma superior a la disponible, no se produce en el juego de loterías y hace que éstas sean menos perjudiciales que las carreras, dentro de la vida social.

En cuanto a que las loterías son un mal social, nadie puede dejar de reconocerlo, pero es el caso de resolver sobre cuál mal social es preferible; establecer las loterías o dejar que la población infantil sea diezmada por la falta de recursos y que se cierren los hospitales, casas de maternidad y cuanto establecimiento asegura la salud de nuestro pueblo.

Es necesario afrontar el problema en su verdadero aspecto y no concretarse a una opinión muy fundada, pero que impide salvar la vida a millo-

nes de niños y evitar que continúe la despoblación de nuestro territorio.

Es necesario salvar de las garras que la muerte tiende a los niños en los miserables conventillos de nuestras ciudades populosas, es necesaria ofrecer un asilo a las madres que necesitan de atención, para tener a sus hijos.

Es triste decirlo, pero el Senado tiene la obligación de oírlo: las madres de esos pequeñuelos no son atendidos por nadie en el trance doloroso del parto.

Y por escrúpulos más o escrúpulos menos ¿vamos a permitir que esto continúe?

El señor OCHAGAVIA.—De cien pesos que se jueguen en la lotería, sólo quince serán para atender las necesidades de la Beneficencia, y los ochenta y cinco restantes servirán únicamente para crear un nuevo daño al pueblo.

¿Qué es más?, ochenta y cinco pesos o quince pesos?

El señor ZANARTU.—¿Y dónde me deja Su Señoría los millares de muertes, por falta de atención médica y de socorros a la gente menesterosa a que me refería hace un momento?

El señor OCHAGAVIA.—No se trata de muertes, honorable Senador.

Se trata aquí de que ochenta y cinco pesos le hacen más falta que quince a la gente del pueblo, que es la que más juega y que hoy empeña hasta las camas para ir a las carreras.

El señor ZANARTU.—Su Señoría llegó a la Sala cuando había desarrollado ya parte de mis observaciones.

Pero yo digo a Su Señoría que si no se establece este nuevo servicio, la gente pobre se va a morir por falta de atención oportuna, por falta de auxilio.

El honorable Senador hace juego con las cifras de 85 y 15 pesos en que descompone el precio de un boleto de la lotería; pero Su Señoría no reconoce que esos 85 pesos van a salir, no de la clase popular, sino de la clase pudiente, que es la que anualmente manda más de cien millones de pesos a las oterías de la Argentina, Uruguay y otros países, sin beneficio alguno para nosotros.

El señor OCHAGAVIA.—Vaya Su Señoría un Domingo al Club Hípico, y verá bueno.

El señor ZANARTU.—Pero ¿a qué insistir con el Club Hípico?

El juego de la lotería es mucho menos peligroso.

No hay que tomar las cosas así.

Ahora, respecto de que la lotería haya sido abandonada en casi todo el mundo, no es exacto.

Alemania es un país civilizado y muy progresista, y tiene lotería de beneficencia.

El señor HIDALGO.—Pero Inglaterra, que es también un país civilizado, abandonó la lotería.

Y así, varios otros.

El señor ZANARTU.—¿Cuáles, señor Senador?

El señor HIDALGO.—Tendría que traer la estadística.

El señor ZANARTU.—No hay que decir las cosas así, señor Senador.

El señor NUÑEZ.—En la República Argentina no hay provincia que no tenga hoy la lotería de beneficencia. Y antes sólo la tenía Buenos Aires.

Y entiendo que la Argentina es un país civilizado.

El señor HIDALGO.—En Buenos Aires se juega los siete días de la semana, señor Senador.

El señor ZANARTU.—Y no sólo en Argentina ocurre eso, pues recuerdo haber visto publicado en algunos diarios americanos la idea de pedirle permiso al Gobierno de Chile para vender boletos de lotería en nuestro país.

Hay países de legislación tan adelantada como Alemania, donde existen desde hace más de cuarenta años leyes como la del seguro obligatorio y muchas otras que nosotros no tenemos todavía, que tienen también desde mucho tiempo establecida la lotería nacional y no es de creer que fuera necesario mandarles desde Chile los argumentos y los cálculos que se hacen sobre este proyecto para abrirles los ojos y hacerles ver que han hecho mal en establecerla.

Si Sus Señorías tienen otros medios para reemplazar el que nosotros indicamos, vamos adelante, pero que sea luego; no vaya a ocurrir que nuestros hijos estén todavía buscando esos medios mientras la familia de los obreros continúe muriéndose por falta de auxilios oportunos de la ciencia.

No, señor Presidente; pongamos un remedio inmediato a esta situación. Ya me estoy poniendo viejo y aunque he sido hombre de mucha fe, no me convencen los buenos propósitos.

El señor HIDALGO.—Su Señoría le da al medio que ha señalado una importancia que no tiene, porque parece desprenderse de sus observacio-

nes que bastaría establecer la lotería nacional para que el alcoholismo y otros males que se han hecho endémicos ya entre nosotros desaparecieran.

Esto no remediaría nada; nuestro pueblo continuaría con sus vicios y sus enfermedades que son ya tan conocidas que Inglaterra prohíbe el desembarque de sus tripulaciones en algunos de nuestros puertos que están señalados como infestados.

Si estimara como Su Señoría que todo esto se va a mejorar con la lotería, yo estaría dispuesto a concurrir con mi voto para aprobar este u otro medio cualquiera, por el cual se pudiera llegar a ese resultado.

El señor ZANARTU.—No he podido decir que con esto vaya a desaparecer la borrachera—alguna vez hablaré también del alcoholismo de nuestro pueblo porque esto se suele apreciar con verdadera injusticia—lo que digo es que se pueden evitar muchos males y que si en cada cabecera de comuna se instalara un policlínico con una matrona, un dentista y un botiquín, se podrían salvar muchas vidas y evitar muchos sufrimientos. No es posible dejar que las mujeres de nuestro pueblo sigan perdiendo, de ocho a diez hijos que tienen, a seis de sus hijos, como ocurre en la actualidad, por falta de atención oportuna, a veces de una cucharada de aceite.

El señor HIDALGO. — En eso estamos de acuerdo, pero el establecimiento de estos policlínicos a que se ha referido el honorable Senador y la autorización de la lotería nacional son dos cosas bien diferentes.

Decía el señor Senador que no era posible dejar a una mujer que tenía ocho niños se le murieron seis, pero Su Señoría olvida en que a esta enorme natalidad hay que aplicar la ley de selección que, no porque se establezca la ictericia con el objeto de allegar recursos para crear la asistencia médica, dejarán de morir en forma monstruosa, pues esta mortalidad se debe en gran parte a las consecuencias del alcoholismo, vicio que es una vergüenza nacional.

Por lo demás, la idea del señor Senador de que cada ciudad tenga asistencia médica, creo que no merecerá discusión, porque todos la aceptamos, a fin de salvar la vida de muchos habitantes que se mueren por falta de atención médica, pero en cuanto a la atención de los niños recién nacidos, creo que este punto, y más que obra de los policlínicos, de la educación de las muchachas en las escuelas. Esta educación ha tenido gran desarrollo en todos los países ci-

vilizados, es decir, de los deberes que tienen las mujeres en el mundo.

De modo que estoy de acuerdo con el señor Senador en el establecimiento de institutos de beneficencias, pero no en la forma que él lo desea.

El señor OYARZUN (Presidente).— Terminada la hora de los incidentes.

Se va a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Barros para que se acuerde destinar la sesión especial del día de mañana, de tres a cuatro de la tarde y en caso de que no concurre el señor Ministro de Hacienda, a la discusión del proyecto de ley de emergencia.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión.

Si no se pide votación, se dará por aprobada. Aprobada.

COMISION DE EJERCITO Y MARINA

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Vial ha hecho renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Ejército y Marina.

El señor ZANARTU.— Yo rogaría a mis honorables colegas que rechazáramos dicha renuncia, pues todos conocemos la labor y competencia desarrolladas por el señor Senador en el seno de la Comisión.

El señor VIAL INFANTE.—Agradezco los conceptos emitidos por el honorable Senador por Concepción, pero rogaría al Honorable Senado que no rechazara mi renuncia, porque me es imposible desempeñar el cargo, debido a que también pertenezco a la Comisión de Hacienda, la cual celebra sesiones constantemente, lo que me impide atender el cargo de la Comisión de Ejército y Marina.

Creo que con las consideraciones expuestas, el Senado aceptará la renuncia que he formulado.

El señor ZANARTU.— Ruego entonces al señor Presidente se sirva dejar la votación de la renuncia para la sesión de mañana.

El señor SALAS ROMO.— Creo que no habrá inconveniente, por parte del Senado, para dejar postergada la votación de esta renuncia hasta la sesión de mañana.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si al Senado le parece, quedará la votación para mañana.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El honorable señor González Cortés ha formulado indicación para que vuelva a Comisión el proyecto sobre sueldos del personal de sanidad.

El señor OYARZUN (Presidente).— Reglamentariamente, no se puede hacer esta indica-

ción sino en la discusión particular del proyecto. Para proceder como lo solicita el honorable Senador es necesario que haya asentimiento unánime de la Cámara.)

Si al Honorable Senado le parece, se aceptaría la indicación del honorable Senador.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor OYARZUN (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de emergencia. Puede usar de la palabra el honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.— Sin el propósito de prolongar este debate, voy a ocupar por algunos minutos la atención del Honorable Senado para dar las razones que me mueven a no aceptar el proyecto en discusión.

Reconozco, como mis honorables colegas, el esfuerzo y la labor desplegados por los miembros de la honorable Comisión de Hacienda y creo que los errores que he podido notar en el proyecto que ha presentado al Senado son debidos al apremio con que tuvo que despacharlo.

Sólo me ocuparé de los grandes rubros contenidos en el proyecto, porque no he tenido tiempo de entrar en los detalles y porque, además, considero que si en los grandes rubros hay errores, con mayor razón los habrá en los detalles.

El informe de la Comisión divide las rentas nacionales en ordinarias y extraordinarias; y fija las primeras en 805 millones de pesos, digamos en números redondos. Dice que de esta suma hay que tomar 482 millones para el pago de los empleados públicos, cincuenta millones para atender a las jubilaciones, pensiones, etc., y 260 millones para el servicio de la deuda pública.

Pues bien, quiero tomar primero la suma pequeña, la de cincuenta millones destinada al pago de las jubilaciones. La Comisión dice que las jubilaciones hasta el 31 de Diciembre del pasado año alcanzan a cincuenta millones de pesos. Hay en esta afirmación un error manifiesto de la Honorable Comisión. Yo he obtenido de la Oficina de Presupuestos, que funciona anexa al Ministerio de Hacienda, los datos relacionados con este capítulo y de ellos resulta que, incluyendo las pensiones a los veteranos y la cuota con que el Fisco contribuye a la Caja de Retiro de los Empleados Públicos, este rubro sólo llegaba a 45 millones de pesos el 31 de Diciembre de 1925.

Debo decir francamente al Honorable Senado que no podía darme cuenta de esta di-

ferencia; pero, afortunadamente, el honorable señor Echenique, contestando en "El Diario Ilustrado" observaciones que se habían hecho en otro diario de Santiago, estableció en qué forma se llega a los cincuenta millones. Comparados uno a uno los sumandos del honorable Senador, con los que constaban en los dados por la Oficina de Presupuestos y revisadas nuevamente las sumas por otra persona — pues temía haberme equivocado — resulta que este rubro llega a 45 millones de pesos. De modo que el honorable Senador, junto con la Comisión, ha errado en cinco millones de pesos. Deearría que el señor secretario se sirviera revisar las sumas del cuadro que paso a la Mesa, a fin de que me rectifique si en él hay algún error.

Respecto a la cuota destinada a pago de los sueldos de los empleados públicos, la Honorable Comisión ha incluido en ella a los empleados de la Empresa de Agua Potable de Valparaíso y a los de la Inspección de Puentes y Caminos, que suman más de 5 millones de pesos y que, como lo sabe el Honorable Senado, se pagan con fondos especiales que no están incluidos en las entradas ordinarias. Por tanto, estas entradas son entonces 810 millones.

Llevamos, pues, por los dos capítulos anotados, 10 millones de pesos a favor de la situación fiscal.

Por último, señor Presidente, existe otro error, a mi juicio, el más grave por la cantidad que representa; se asegura en el informe de la Comisión de Hacienda que con los 805 millones de entradas ordinarias hay que pagar 260 millones en el servicio de la deuda pública, cuando en realidad son sólo 190 millones los que con esas entradas deben cubrirse, como voy fácilmente a demostrarlo. En los 260 millones que representa el servicio de la deuda están incluidos cerca de 27 millones que entrega anualmente la Empresa de los Ferrocarriles para atender el empréstito que ella tiene, y 43 millones de las obras de puerto. Estas dos partidas que suman 70 millones están incluidas en las entradas extraordinarias que anota en su informe la propia Comisión. Con sumar y restar dejo plenamente comprobado, con el análisis de estas tres partidas que se han puesto 80 millones en contra de la situación fiscal que son equivocados.

Si en estos rubros grandes se anotan estos errores, me asiste el temor de que en los rubros más pequeños haya otros de no poca importancia. Pero, repito, señor Presidente, que reconozco la labor de la Comisión de Hacienda, y sólo atribuyo estos errores al apremio con que la

Honorable Comisión se ha visto obligada a des-
pachar su informe.

El señor AZOCAR.— Todas las informacio-
nes que da a la Comisión han sido suministradas
por el Gobierno.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
Me permito observar al Senado que estos datos
han sido obtenidos en las oficinas de Hacienda y
el Ministro del ramo los ha ratificado en las se-
siones de la Comisión, de manera que es muy
fácil que el señor Ministro dé las explicaciones
sobre las dudas que se susciten.

Respecto a las últimas observaciones de Su
Señoría, relativas a la suma de setenta millones
a que hace llegar las últimas rebajas, creo que
el honorable Senador está en un error.

El señor JARAMILLO.— Si se dá una ex-
plicación satisfactoria, lo que creo muy difícil,
seré el primero en convencerme, pero tengo dere-
cho a seguir dudando, cuando se ha visto que
hay hasta errores de suma. No necesito que ven-
ga a sumar el señor Ministro para saber que en
el caso que he señalado se trata de cuarenta y
cinco millones y no de cincuenta.

El señor BARROS JARA.— Los datos que
ha dado la Comisión han sido entregados por el
señor Ministro y se ha tenido en esto un cui-
dado tal, que los ha dado de su puño y letra.

Un día Sábado nos encontramos con algunas
dudas y se mandó inmediatamente al secretario
de la comisión para que consultara al señor Mi-
nistro, quien el día Domingo ratificó todos los
antecedentes, diciendo que estaban perfectamen-
te bien.

Siento que no se encuentre presente Su Se-
ñoría, que habría podido corroborar lo que digo.

El señor URZUA JARAMILLO.—Creo que
lo interesante en estos momentos no es averiguar
quién se equivocó, sino ver si hay errores o no,
porque es evidente que si los hay, esto puede mo-
dificar el criterio del Senado.

El señor JARAMILLO.— Yo voy a demos-
trar que, ya sea por equivocación de las oficinas
de Hacienda debido a la premura con que se
han pedido los datos, se han cometido errores.

Pruebas al canto: cuando el Gobierno pre-
sentó al Congreso el proyecto de estatuto admi-
nistrativo, que fué desechado por la Cámara de
Diputados, en el mensaje con que se acompañó
este proyecto se dijo que el déficit del presente
año, sin tomar en cuenta el déficit de arrastre,
llegaría a más de \$ 300.000.000.

Después, por los datos que el propio Go-
bierno ha traído a la Comisión de Hacienda del
Senado, se ha visto que este déficit es casi

\$ 200.000.000 menor, porque apenas alcanza a
\$ 135.000.000.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
¿Después de hacer algunas economías?

El señor JARAMILLO.— No, señor Minis-
tro.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
Hay una explicación muy sencilla: los cálculos
fueron hechos por el Ministro de Hacienda an-
terior, señor Edwards Matte, y el actual Minis-
tro tuvo que calcular otros tantos millones de
nuevas entradas; el déficit tenía entonces que
disminuir y la observación de Su Señoría desa-
parece completamente.

El señor JARAMILLO.— No tanto, señor
Ministro, porque el Gobierno se mantuvo firme
en que el déficit era ese, y después de las expli-
caciones dadas en la Cámara de Diputados se
llegó a la conclusión de que llegaba sólo a
\$ 135.000.000. Pero, repito, no es mi ánimo ha-
cer cargos al Gobierno, sino simplemente ana-
lizar esta cuestión.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
En este caso no habría razón alguna para for-
mular un cargo por las razones que he dado.

Encontré que había quedado muy bajo el
cálculo del señor Edwards Matte. Y en ese cálcu-
lo siendo menos las entradas, el déficit debería
naturalmente ser mayor.

Por eso es la diferencia que Su Señoría en-
cuentra ahora.

El señor TRUCCO.— Eso es lo mismo que
ha dicho el honorable señor Jaramillo.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
No es lo mismo.

El señor TRUCCO.— Porque en buenas
cuentas el honorable señor Jaramillo ha dicho
que, según el primer cálculo, el déficit sería de
300 millones de pesos. Y en el segundo cálculo
se rectificó esta cifra, en forma que el déficit
vendría a ser menos de la mitad de aquella can-
tidad.

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior).—
Sobre el particular, había dos cálculos: uno, el
del señor Edwards Matte, y el otro, del actual
Ministro de Hacienda.

Hecho últimamente este cálculo se vió que
las entradas son superiores a las calculadas por
el ex-Ministro señor Edwards Matte.

Estos cálculos son del primero de Marzo,
cuando el actual señor Ministro de Hacienda no
había tomado ningún cálculo sobre las entradas
del presente año. Ahora, encontrando que había
más entradas probables, fueron naturalmente
tomadas en cuenta.

El señor TRUCCO.—Pero en realidad la rec-

tificación la hizo la Cámara de Diputados; no el señor Ministro de Hacienda.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— Fué hecha por el señor Ministro de Hacienda.

El señor TRUCCO.— Me parece que no, honorable Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— Lo puedo asegurar a Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Yo entiendo que fué el diputado por Santiago, honorable señor Alessandri, quien rectificó el cálculo en la otra Cámara.

Por lo demás, yo tenía entendido que el Gobierno, al presentar al Congreso Nacional el proyecto sobre estatuto administrativo había hecho previamente el cálculo de entradas, en los dos meses que llevaba en el poder.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— No lo había hecho, honorable Senador.

El señor JARAMILLO.— Eso quiere decir, señor Ministro, que el Gobierno hizo may en no rectificar esos cálculos y que envió al Congreso como exactos.

Por la armonía que en estos momentos debe existir entre todos los que alguna participación tenemos en la cosa pública, y por la deferencia muy especial que le debo al señor Ministro del Interior, a quien me ligan vínculos antiguos de amistad, respeto y simpatía, yo habría deseado apoyar resueltamente, en esta primera oportunidad que me corresponde terciar en los debates del Honorable Senado, la labor en que está empeñado el Supremo Gobierno.

Soy el primero en reconocer el deber ineludible que pesa sobre los hombres de Gobierno de procurar salvar la situación económica del país. Comprendo perfectamente que el honorable Ministro del Interior trate de equilibrar los gastos con las entradas, a toda costa; pero, señor Presidente, se dice vulgarmente que por distintos caminos se llega a Roma. Y yo creo, señor Presidente, que el señor Ministro y la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, con la más sana intención del mundo, con el más elevado propósito que me complazco en reconocer en esta Sala, han escogido un camino, que por la forma única que da a este asunto, torna realmente ingrata la tarea en que todos los miembros del Congreso deseamos cooperar.

Se ha basado únicamente en el cercenamiento de los sueldos de los empleados públicos el mejoramiento de la situación financiera; y se ha prescindido hasta ahora de otras fuentes de recursos, como algunos de las que indicaban en sesión pasada el honorable Senador señor Núñez Morgado, de que también podría echar mano el

Gobierno sin producir ningún trastorno a nuestras industrias.

No se crea, honorable Presidente, que, buscando aplausos fáciles, vaya a sostener que no se pueden tocar los sueldos de los empleados públicos.

No, señor Presidente!

Muy lejos de mi ánimo está creer que en vista de la difícil situación por que atraviesa el país no sea necesario adoptar también esta medida, aunque sea dolorosa, pero aplicándola, naturalmente, con prudencia, y más que todo con justicia, justicia que, perdoneme el Honorable Senador, lo diga, hecho de menos en el proyecto en discusión.

Se han hecho amargas críticas que se han repetido hasta el cansancio, sobre el enorme, el gigantesco aumento hecho a los sueldos de los empleados públicos por los Gobiernos revolucionarios. Yo formé parte de estos Gobiernos; y creo que en la inmensa mayoría de los casos esos aumentos de sueldos fueron plenamente justificados; porque no es un misterio para nadie que las rentas de los servidores de la Administración Pública, eran tan exiguas, que muchos vivían a ración de hambre, casi en la miseria, y los Gobiernos de que formé parte, repito, no aumentaron los sueldos por halagar pasiones, sino tomando en cuenta que nuestra moneda, después de los últimos aumentos efectuados por el Congreso, se había depreciado en forma notoria.

Saben bien los señores Senadores que el año pasado el cambio alcanzó a menos de seis peniques por peso, y que en el año 1920 el tipo medio fué de 9 1/2 peniques. Además de disminuir el poder adquisitivo de nuestra moneda, de un modo bien sensible y apreciable, el costo medio de la vida en los últimos cinco años, según la estadística, se había duplicado.

Yo no pretendo afirmar que no se hicieron algunos aumentos exagerados, y que no se hayan creado algunos puestos inútiles; pero, repito y sostengo, que la enorme mayoría de esos aumentos de sueldos fueron justificados, convenientes y necesarios, único medio que tienen los Gobiernos de obtener y de exigir una administración pública honrada, eficiente y laboriosa.

Existe el prejuicio muy generalizado, de que los empleados públicos trabajan poco, y por lo tanto, con cualquier sueldo están bien pagados. La experiencia me ha hecho ver que este prejuicio es enteramente errado. En las diversas oportunidades que he tenido el honor de desempeñar una cartera Ministerial, como durante el tiempo, que no es poco, que ocupó un asiento en el Congreso, he visto que el personal de Secretaría de los Ministerios, como el personal de Secretaría de ambas

Cámaras, trabajan bastante y cumplen con todo celo sus deberes. Sin embargo, es pública la fama de que los empleados de estas reparticiones son flojos.

Pero, volviendo a los aumentos de sueldos, lo lógico, a mi juicio, habría sido disminuirlos en la forma que lo consultaba el proyecto denominado de emergencia de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados, que aunque adolecía del defecto de gravar en la misma proporción todos los aumentos, sin tomar en consideración que ellos fueran pequeños o grandes, era, en mi sentir, más justo que el proyecto aprobado en definitiva por la Cámara de Diputados, llamado de transacción, que de un modo más duro, da la misma economía de noventa millones de pesos, porque grava en un 15 o/o casi todos los sueldos, grandes y chicos, con aumentos elevados o insignificantes. Digo casi todos, porque las excepciones que el proyecto establece no pueden tomarse seriamente en cuenta.

Las personas que conocen un poco la Administración Pública, saben perfectamente que las sueldos inferiores a tres mil pesos son sumamente escasos; hay que buscarlos casi con microscopio en el Presupuesto de la Nación; no son tampoco muy abundantes los que fluctúan entre 3,000 y 4,800 pesos, y para los cuales el porcentaje fijado de 10 o/o resulta bastante pesado.

A mi juicio, la más elemental noción de justicia aconsejaba la escala progresiva de rebaja. Además, se ha prescindido en estos proyectos de otras ventajas que conceden las leyes relativas a las Instituciones armadas, como los años de servicios, el estado civil de los empleados, número de hijos, etc. Yo creo que esas disposiciones contenidas en las leyes militares son ventajosas y convenientes y que deberían adoptarse en las leyes relativas al personal civil.

No voy a repetir aquí todos los argumentos que se formulan a este respecto; pero es evidente que no es igual rebajar 15 o 20 o/o a los sueldos modestos de cuatrocientos o quinientos pesos que a los sueldos de 2, 3 o 4 mil pesos. Para los primeros una rebaja de 20 o/o significa quitar a esos empleados una parte de lo que es indispensable para la vida; en cambio, para los segundos, sólo significa la supresión de algunos ítem agradables, pero no absolutamente indispensables.

Por eso decía hace un momento que este proyecto carece de justicia, que no se puede medir con la misma vara, o aplicar la misma medida al poderoso que al débil. De ahí que nuestra Constitución, al referirse a las contribuciones, alude a la progresividad.

Pasando a otro orden de consideraciones, deseo referirme a un punto que estimo de gravedad,

contenido tanto en los proyectos de la Cámara de Diputados como en el de la Comisión, y que vulnera principios fundamentales de derecho, que aún los Gobiernos revolucionarios siempre supieron respetar. Me refiero a la revisión de las jubilaciones.

Debo declarar sinceramente que no pretendo ser hombre de derecho; muy lejos de eso; tengo apenas los conocimientos generales que se adquieren en el Curso de Leyes, por donde pasé hace cerca de 20 años. Pero recuerdo que en la clase de Código Civil nos enseñaban que las leyes sólo pueden disponer para el futuro, y que no tendrán jamás efecto retroactivo, y en la clase de Derecho Administrativo, servida en ese tiempo por el ilustre don Valentín Letelier, se nos decía que las jubilaciones otorgadas por el Presidente de la República, en conformidad a las leyes, son irrevocables, e irrevisibles por el mismo y por cualquiera otro poder, porque tienen la autoridad de cosa juzgada, y son una verdadera sentencia.

El señor ECHENIQUE. — Pero estaban fundadas en decretos-leyes.

El señor JARAMILLO. — Voy a llegar a ese punto, señor Senador, y celebro infinito que Su Señoría lo toque.

El señor AZOCAR. — Yo defendí esa doctrina en la Comisión de Hacienda. Sostuve que las jubilaciones no se debían tocar.

El señor JARAMILLO. — Como digo, señor Presidente, eso nos enseñaban en clase de Derecho Administrativo. No voy a hacer todos los argumentos que sugiere esta cuestión, porque están brillantemente expuestos en una presentación que, en el momento oportuno, seguramente el señor presidente hará leer, y que ha hecho un grupo de jubilados, casi todos ellos distinguidos funcionarios, uno de los cuales, el señor Torres Pinto, ha fallecido recientemente. Según se me ha dicho, agravó su enfermedad el sólo hecho de pensar en la situación de miseria en que se iba a encontrar si se revisaba su jubilación.

Como decía hace un momento, el honorable señor Echenique, la principal crítica que se hace a estas jubilaciones proviene de que arrancan su origen de decretos-leyes, y en este caso yo pregunto: ¿no arranca de ese mismo origen nuestra investidura parlamentaria? El propio Gobierno y una cantidad de organismos de la Administración Pública, ¿son, acaso, ajenos en absoluto a los decretos-leyes?

No se puede, pues, hacer caudal de que porque provienen de decretos-leyes, se puedan revisar esas jubilaciones.

Por otra parte, pondríamos en este caso al Tribunal de Cuentas, en una situación insostenible, de tener que revisar sentencias afinadas por

este alto organismo, que está equiparado a las Cortes de Apelaciones. ¿Y todo esto para qué? Para tener una economía insignificante. Por 400 mil pesos, que por este capítulo se obtendrían, porque sólo afecta a 122 jubilados, se intenta vulnerar sagrados y fundamentales principios de derecho.

En realidad podrán tener los decretos-leyes todos los inconvenientes que se quieran, pero no por el sólo hecho de ser tales, se los va a derogar. Yo, por mi parte, sostengo que, de la legislación dictada durante los períodos revolucionarios, la gran mayoría es buena, y las comisiones que en este momento, la estudian, la recomendarán en gran parte. Todas las cosas humanas tienen defectos, pero eso sólo no basta para desecharlas; y en este caso desechar una ley que va contra el patrimonio de los individuos, lo considero francamente inconstitucional, y confío en que el Honorable Senado no sancionará una medida semejante. Y si ésta llegara a ser ley, creo que los Tribunales no la aplicarían, ya que la Corte Suprema, el más Alto Tribunal de la República, la declarará inconstitucional.

Por ahora, no deseo alargar este debate; y otros puntos que se refieren a este mismo asunto, los haré presentes en la discusión particular.

Creo que retardar el despacho de este proyecto irroga graves perjuicios al Erario, como estimo que si se aprueba en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, seguramente será desechado por la Cámara de Diputados, y correrá por todos los trámites constitucionales, para que en definitiva sea ley el proyecto de la Cámara de origen.

Antes de terminar, desearía preguntarle al señor Ministro del Interior si Su Señoría encuentra más conveniente el proyecto de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado o el que viene aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).—Es difícil contestar, así en globo, la pregunta que formula el honorable Senador, porque el informe de la Honorable Comisión de Hacienda consulta varias modificaciones del proyecto de la otra Cámara que me parecen aceptables y a las cuales me he referido en la discusión particular, en el propósito de no alargar este debate.

Por mi parte, también me reservo para proponer algunas modificaciones en su oportunidad.

Si el honorable Senador tuviera interés en conocer la opinión del Gobierno sobre algún punto determinado, tendría el mayor gusto en complacerlo.

El señor SALAS ROMO.—En tres ocasiones el señor Ministro del Interior se ha pronunciado a favor de ideas que consulta el proyecto de transacción aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y de las observaciones de Su Señoría creo inferir que habría ventaja en aceptar la indicación que tuve el honor de formular para que se tomara como base de discusión el proyecto aprobado por la otra Cámara.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).—No he dicho nada sobre el particular, honorable Senador. Acabo de manifestar que hay disposiciones que consulta el informe de la Comisión de Hacienda del Senado que me parecen preferibles a las disposiciones análogas que consultaba el proyecto de la Cámara de Diputados y, al revés, que hay disposiciones de aquel proyecto que son preferibles a las modificaciones que se proponen en el informe de la Comisión; esto es lo que acabo de decir.

Ya que Su Señoría desea conocer mi opinión al respecto, debo decirle que para mí es perfectamente indiferente el que se tome como base una u otro proyecto, porque los puntos en que difieren son pocos y han de ser sometidos a votación, ya sea que sirva como base de discusión el texto primitivo o el que contiene las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara.

El señor SALAS ROMO.—Pero los nuevos antecedentes agregados en la sesión de hoy por el honorable señor Jaramillo demuestran la ventaja indiscutible que hay en tomar como base de discusión un proyecto que está exento de los errores que ha anotado Su Señoría.

Si fuera llegado el momento, rogaría al señor Presidente que se sirviera tomar la opinión de la Sala sobre la indicación que he formulado.

El señor BARAHONA (Presidente).—La indicación que ha formulado el honorable Senador por Santiago se pondrá en votación una vez que termine la discusión general.

El señor TRUCCO.—Desco formular una pregunta al señor Ministro a fin de evitar un mal entendido que parece haber entre algunos honorables Senadores.

La Comisión explica en su informe que el aumento de un 15 a un 20 por ciento de los sueldos de los empleados públicos, proviene de un acuerdo o de una indicación hecha por el Gobierno.

Por otra parte, he tenido noticias de que esta

no es efectivo y como parece que el señor Ministro está de acuerdo con esta última información, me permito preguntar si el Gobierno cree que debe hacerse la rebaja del 15 por ciento que señala el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados o del 20 por ciento que ha fijado la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Esta declaración previa del honorable señor Ministro del Interior me facilita a mí enormemente para formarme conciencia acerca de lo que debo hacer.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).—Si el honorable señor Jaramillo hubiera precisado su pregunta, como lo hace Su Señoría, yo le habría contestado. Pero el honorable Senador por Colchagua se ha referido al proyecto anterior.

Ahora que Su Señoría va más al grano y pide mi opinión sobre un asunto concreto, como es el aumento del porcentaje en la rebaja de los sueldos a los empleados públicos, no tengo más que repetir lo que dije en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, o sea que el Ministro que habla, a nombre del Gobierno, había celebrado un acuerdo con los Comités de la Cámara de Diputados para este proyecto llamado de transacción. Ahí se aceptó la rebaja del 15 por ciento, con las numerosas excepciones que el Honorable Senado conoce.

Por consiguiente, dije yo que no podía patrocinarse un aumento mayor, en atención a aquel acuerdo.

Pero la Comisión, en uso de sus facultades y con el propósito de producir el financiamiento en los presupuestos nivelando la entradas y los gastos, estimó que debía elevar la rebaja del 15 por ciento.

Como se ve, es obra de la Comisión.

El señor ECHENIQUE.—En la Comisión de Hacienda, cuando el señor Ministro dijo exactamente lo que acaba de repetir, le preguntamos con qué fondos se iban a equilibrar entonces los presupuestos, y el señor Ministro no contestó.

La Comisión, considerando que el Ministro carecía de los medios para presentar un presupuesto saldado y en atención a los preceptos constitucionales y legales que disponen el financiamiento de los presupuestos, procedió a elevar el porcentaje de la rebaja.

La verdad es, señor Presidente, que estos presupuestos se han presentado y, seguramente, se van a despachar con déficit.

Esa fué la razón que obligó a la Comisión a proceder en la forma que lo ha hecho; y el señor Ministro del Interior tiene que reconocer que hay una necesidad imperiosa de hacer economías, muy superior ciertamente a las ya acordadas.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).—Si la Honorable Cámara me permite, voy a agregar unas dos palabras sobre esta cuestión.

La Honorable Cámara de Diputados y el Gobierno contaron para esta nivelación de los gastos con las entradas, con el proyecto de conversión de la deuda externa, que iba a producir algún desahogo, por lo menos en los primeros años. Pero, como se sabe, la Honorable Comisión de Hacienda del Senado no prestó acogida a dicho proyecto, de modo que el Gobierno no dispone actualmente de los medios con que contaba para saldar los presupuestos del presente año.

Es eso lo que acaba de decir el honorable señor Echenique, y que da como fundamento del aumento de la rebaja de los sueldos.

El Gobierno, a este respecto, espera hallar los medios de completar los fondos necesarios para no dejar en déficit los presupuestos, y eso será materia de un nuevo proyecto de ley.

El señor ECHENIQUE.—¿Con algún empréstito, señor Ministro?

El señor BARROS JARA.—Debo manifestar al Honorable Senado lo que ocurrió precisamente en la Comisión que tengo el honor de presidir.

Es efectivo lo que ha dicho el señor Ministro; pero, también es efectivo, honorable Presidente, que la Comisión no podía informar el proyecto, porque quedaba un déficit considerable.

Su obligación era, pues, no informarlo mientras no se produjera el financiamiento deseado, porque la Constitución y la ley prohíben hacerlo.

Y en esta situación se optó por el aumento del porcentaje de la rebaja, habiendo asistido a todas las sesiones de la Comisión los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Esta es la forma, señor Presidente, en que se llegó al informe presentado.

El señor TRUCCO.—Después de agradecer al señor Ministro del Interior la forma clara y terminante con que ha discipado las dudas que me asistían respecto a la elevación del descuento a los empleados públicos, aunque no tenía la intención de terciar en el debate de este proyecto, por razones de carácter particular, la necesidad de formarme concepto cabal de la materia, como es nuestro deber de legisladores, me obliga a decir algunas palabras para esclarecer ciertas ideas que se han vertido.

Después del detenido debate que se ha llevado a cabo, creo que ha quedado bien en claro que el Gobierno se conforma y no patrocina una rebaja de los sueldos de los empleados públicos superior al 15 o/o. Por otra parte, ha quedado de manifiesto también que la Comisión de Hacienda del Senado ha ido en su estudio, con un celo muy digno por cierto, un poco más lejos que las ideas contenidas en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, el cual se refería solamente a una rebaja en ciertos sueldos que paga el Estado, porque excluida de ella a los militares y marinos.

La Comisión de Hacienda no solamente estudia la rebaja de los sueldos de los empleados civiles que puede ser baja o excesiva, sino que creyó conveniente estudiar un problema diverso, el financiamiento del presupuesto general del país.

Repito, planteada la cuestión sobre esta base, no sé con qué antecedentes los honorables Senadores podrían aceptar, rechazar o corregir las modificaciones que contiene el proyecto presentado por la Comisión de Hacienda; no sé hasta ahora cuáles son los ítems, cuál el monto de las entradas del país para juzgar si los diversos rubros que la componen están bien estimados, ni sé con que criterio se ha procedido a calcular los gastos públicos y en cuánto se estiman éstos.

Desde luego se afirma en el informe de la Comisión de Hacienda que haciendo al proyecto de la Cámara de Diputados las modificaciones que propone, quedarán solamente once millones de pesos para atender al pago de todos los gastos que requiere el ejercicio del presente año, eliminando el pago de deudas y pensiones. No creo que con esta suma se pueda atender el aprovisionamiento del Ejército, de la Marina, etc., etc., a pesar de que no tengo antecedentes para comprobarlo.

En la sesión de ayer había insinuado, si se trataba de financiar los presupuestos, como medida indispensable y previa, conocer los detalles del presupuesto para juzgar si hay en él alguna partida que reducir en los gastos que consulta.

Al hacer uso de la palabra en la discusión general de este proyecto lo hago con el objeto de insinuar al señor Ministro la idea de que para la discusión particular y al sostener la rebaja de sueldos en 15 o/o que fija el proyecto de la Cámara de Diputados, traiga los antecedentes que pueden abonar una rebaja de esta clase.

Yo coincidido con las ideas expresadas por el honorable señor Jaramillo y por algunos otros de mis colegas al creer que es demasiado subida la rebaja del 15 o/o para los sueldos pequeños, y más subida y casi imposible de soportar, será

la rebaja del 20 o/o que se propone en el proyecto de la Comisión para estos mismos sueldos.

Poniendo por caso el ejemplo a que se refería el señor Jaramillo, de un sueldo de \$ 500 mensuales, el porcentaje de 20 o/o significa cien pesos menos en el haber de ese empleado y me parece que la suma 500 pesos mensuales para un individuo que tiene bajo su responsabilidad una familia, es ya un poco reducida; quitarle cien pesos sería llevarlo a una situación difícil...

Coincido con el honorable señor Jaramillo en que una rebaja más fuerte en los sueldos de mil pesos arriba, podría ser más aceptable, porque sólo afectaría a los ítems que se dejan para pasatiempos o gastos suntuarios.

De ahí que yo me haya preocupado de estudiar una fórmula que dé para el Fisco más o menos el mismo rendimiento que se busca; pero que no tenga los inconvenientes que vengo señalando. Como no hay datos a la mano no se puede precisar el monto exacto que el señor Ministro necesita.

Pero yo digo, si en vez de reducir 15 por ciento por parejo a los sueldos superiores de tres mil pesos se fijara una escala progresiva, resultaría un porcentaje variable. Yo me he dado el trabajo de hacer un pequeño cálculo para llegar a una base aproximada a la que el señor Ministro busca, persiguiendo el propósito de imponer un gravamen menor para los sueldos pequeños y mayor para los más altos. Propondría que se rebajara en 20 o/o solamente aquella parte de cada sueldo que exceda de \$ 3,000. Según esto, los sueldos de \$ 5,000 quedarían gravados con un 8 o/o; los de 6,000 con 10 por ciento; los de 7,500 con 12 o/o; los de 10,000 con 14 o/o; los de 15,000 con 16 o/o; los de 30,000 con 18 o/o; los de 45,000 con 18.66 o/o; los de 60,000 con 19 o/o.

Con una fórmula así se tendría más o menos la misma suma global pero con la ventaja de una mayor equidad, de que haría sufrir menos y sería una contribución menos fuerte.

El señor AZOCAR.— Estoy completamente de acuerdo con el honorable Senador y en la Comisión de Hacienda me anticipé a proponer una solución como la que indica Su Señoría, pero los señores Ministros de Hacienda y del Interior me manifestaron que esa fórmula no era aplicable. El señor Ministro de Hacienda me dijo que para calcular el rendimiento de esta fórmula necesitaría por lo menos dos meses, por lo cual creía imposible la aceptación de ella.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Mera disculpa.

El señor ECHENIQUE.— Yo hice una indi-

cación que tiende más o menos al mismo objetivo. He dicho que los aumentos hechos en los últimos tiempos a los sueldos de los empleados públicos son muy desiguales; que hay aumentos de ciento, doscientos, trescientos y cuatrocientos por ciento y entonces no es justo rebajar a todos por igual. Si tomamos por base el presupuesto de 1924 y aumentamos a todos los empleados un 25 o/o, se obtendría una economía mayor y se procedería con mayor justicia.

El señor TRUCCO.—La idea propuesta por el señor Echenique tiene base de equidad, pero no debe ser tan justa como aparece a primera vista; pues sometida a discusión, en la Cámara de Diputados, por diversos motivos, no surgió.

El señor JARAMILLO.—Creo que la idea del señor Echenique tiene un gravísimo inconveniente, en el año 1924 no existían en la Administración Pública una cantidad de servicios que ahora existen, desde luego el Ministerio de Higiene, el Ministerio de Agricultura, el de Marina, etc., así como estos hay muchos servicios que de una sola plumada no se pueden disolver, y echar a la calle a sus empleados.

El señor TRUCCO.—Decía antes, señor Presidente, que la idea del honorable señor Echenique me agrada en su aspecto general, pero que tiene el inconveniente de orden práctico de retardar mucho la solución de este negocio, cuando el procedimiento que debemos adoptar es el de no retardarlo por más tiempo; la idea que yo proponía era la de buscar un promedio del 15 o/o, idea que tendría más viabilidad.

Además, según entiendo, el procedimiento que acabo de indicar tendría la ventaja de disminuir los sueldos en la forma en que se ha hecho por la Cámara de Diputados para el personal del Ejército y de la Armada; ahí no se fija una norma determinada como en el proyecto que estamos discutiendo, sino que hay una pauta variable que fija rebajas desde un 5 o/o y sube a 10 o/o y llega a 15 o/o. Este criterio creo que lo debemos adoptar porque no es conveniente hacer diferencias muy marcadas entre las reducciones hechas a los militares y las que se hacen a los civiles. Tocó este punto con la mayor tranquilidad de conciencia y libertad de espíritu, puesto que jamás se me habrá oído expresar una sola palabra en contra del Ejército o de la Marina. Creo que se debe disminuir la distancia que debe haber para juzgar la acción del Ejército y Armada y a esto tiende precisamente la idea que expongo, de aplicar a todos un mismo criterio.

Si es efectivo que el 15 o/o de reducción del total de los sueldos del personal de las fuerzas

armadas se ha alcanzado no sólo por medio de la reducción de sueldos sino también por la supresión de servicios innecesarios, el criterio diferente que ha aplicado la Comisión de Hacienda en este otro caso, resulta demasiado estricto.

En efecto, tenemos un 20 o/o de reducción efectiva y además un 10 o/o que consultan las supresiones pedidas por el Gobierno en el proyecto de que se ha dado cuenta ayer, o sea que ya tendríamos acordada una reducción de un 30 o/o, mientras las reducciones acumuladas del total de los sueldos de las fuerzas armadas llega sólo a un 15 o/o.

Tanto más creo que habría conveniencia en que se fijara la misma norma, cuanto que las cifras que ha debido tener a la vista la Comisión han sido las siguientes: el monto del rubro de sueldos, pensiones y jubilaciones del personal de las fuerzas armadas sumaba el año 24 92 millones de pesos, que ha subido para el año 1926 a \$ 217.000.000, lo que da un aumento efectivo del 136 o/o; entre tanto, el mismo rubro de los empleados civiles llegaba el año 24 a 124.000.000 de pesos y ha subido para el año 1926 a 267 millones, lo que es un aumento muchísimo menor, advirtiéndose que en esta cantidad hay que incluir también un número considerable de servicios nuevos, que han sido recientemente creados.

Por todas estas razones considero que se debía haber aplicado el mismo criterio en ambos casos.

Ha dicho el señor Echenique que la mayor parte de estos aumentos ha tenido su origen en los decretos-leyes; por mi parte, considero que no podemos hacer distinción entre leyes y decretos-leyes, puesto que han sido aceptados por el país como las otras leyes o como la Constitución del Estado y si es necesario modificar algunos de ellos, la misma circunstancia ocurre con muchas leyes que pueden ser modificadas porque pueden no ser ya oportunas o por muchísimas otras razones. Para mí no hay diferencia alguna entre los decretos-leyes, aceptados por el país y por la voluntad del pueblo, y las leyes sancionadas por el Congreso, que representa esa misma voluntad del pueblo.

El señor ZAÑARTU.—Querría decir algunas palabras en la discusión general del proyecto, pero, como comprenderá la Cámara, en los pocos minutos que quedan no podré desarrollar mis ideas.

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar la hora hasta las 8 de la noche.

Si no se hace observación, así se procederá. Acordado.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—¿Hasta qué hora, señor Presidente?

El señor OYARZUN (Presidente).—Hasta las ocho de la noche.

El señor ZAÑARTU.—Agradezco mucho, honorable Presidente, que el Honorable Senado haya prorrogado la hora hasta las ocho de la noche; no porque tenga la pretensión de que lo haya hecho para oírme, sino porque así me da el tiempo necesario para desarrollar mis observaciones sin el remordimiento de contribuir a la demora del despacho de un proyecto, cuyo retardo significa, no recuerdo cuántos, pero sé que son algunos millones al mes.

Entro, pues, a mis observaciones ya tranquilo.

En la sesión anterior, mi honorable colega, el Senador por Arauco, señor Medina, formuló una observación, al estudiar el proyecto en discusión, que yo hacía en otro tiempo, cada vez que venía aquí un proyecto que significara disminución de sueldos, ya fuera para el profesorado o para otro servicio público.

Como digo, hacía observaciones análogas a las de Su Señoría, en el sentido de que la rebaja de sueldos no era otra cosa que imponer una nueva contribución a esos empleados, injusta por ser a un grupo de nuestros conciudadanos y no a todos.

Pero hoy, señor Presidente, hay que mirar antes que todo, la gravísima situación económica porque atraviesa el país. Y si alguna injusticia pudiera cometerse, ella será remediada en el proyecto definitivo que en pocos meses más nos habrá de remitir el Gobierno.

Así es, pues, que tal injusticia quedará subsanada en breve plazo.

Pero ¿es cierto que ahora se cometería una injusticia con la rebaja, por tratarse de una contribución excepcional?

No es efectivo.

Primero, por haber obtenido aumentos de sueldos, mientras a las industrias no se les quitaban gravámenes como habría sido de rigor, para ser justo el legislador.

Pero hay algo más, mientras se aumentaban los sueldos se aumentaban las contribuciones. El señor Lyon demostró que en el año 1924 se dictaron 7 nuevas leyes y todavía se aumentaron muchas de las existentes.

No me voy a referir a las observaciones formuladas por el honorable señor Salas, basándose en disposiciones especiales de la ley; me referiré únicamente a la argumentación de carácter general de la demora que puede tener en su aprobación este proyecto, con las ideas de la Co-

misión. Esta idea no es atendible, pues no creo que esto pueda suceder, en vista de que en el Senado hay suficiente patriotismo para prorrogar la presente sesión hasta terminar con la discusión general del proyecto.

El señor HIDALGO.—Es muy barato ese patriotismo, señor Senador.

El señor ZAÑARTU.—Sin embargo, no siempre se tiene voluntad para despachar algunos proyectos de ley. Esta prórroga de la hora es un patriotismo barato, a juicio de Su Señoría, pero útil al país.

No me parece que podamos aprobar un presupuesto con déficit, aunque sea de treinta y cinco millones de pesos, a condición de que él sea despachado rápidamente, porque ¿qué haríamos si tal sucediera, cuando ya se conoce la opinión del Senado, fuertemente apoyada por los productores del país, en el sentido de aprobar un presupuesto bien meditado que nos permita mirar con entera confianza el porvenir, y no tener que saldar después el presupuesto con la contratación de un nuevo empréstito o con el establecimiento de nuevas contribuciones?

El señor CONCHA (don Aquiles).—Desearía que alguno de los señores Senadores me dijera, si sabiendo que el Gobierno propone suprimir más o menos como cuatro mil empleados entre mayordomos, chauffeurs, porteros, ordenanzas de Intendencias y Gobernaciones, y 1,231 individuos de tropa, y una cantidad de infelices con sueldo de tres, cuatro o cinco mil pesos, que serán echados a la calle y que quedarán en la miseria, hay un solo empleado público que no acepte una rebaja de un cinco por ciento más sobre su sueldo y que el Senado desea aprobar.

En el informe de la Comisión se propone una rebaja de un veinte por ciento en los sueldos de los empleados, lo que significará una economía de más o menos veintisiete millones de pesos.

Yo digo con toda sinceridad: prefiero una rebaja de veinte por ciento, por igual para el Ejército, Marina y empleados públicos, antes que se vayan a la calle a morir de hambre cuatro mil empleados.

El señor MEDINA.—Pero se irán a pesar de la rebaja.

El señor ZAÑARTU.—Agradezco mucho la interrupción del honorable señor Concha, y me ha sorprendido la que han hecho a Su Señoría, lo que me demuestra que, a pesar de todo, van a ser muchos los señores Senadores que prefieran esta situación de hambre a una rebaja general de 20 por ciento. No es creíble, realmente, que los empleados públicos, conocedores de lo difícil que es la vida, puedan contemplar con in-

diferencia las palabras del honorable señor Concha.

Yo he pensado siempre que habría una ventaja mayor y más justicia en una rebaja pareja, mientras se estudia el Estatuto Administrativo y se fija en forma definitiva el personal que necesita la Administración del país. En dos o tres años, paulatinamente y sin producir perturbaciones, podrían irse suprimiendo muchos puestos, que si no son útiles, por lo menos podrían ser desempeñados por otros funcionarios. Así por ejemplo, las promotorías fiscales podrían ser desempeñadas por los secretarios de Gobernaciones o de Intendencias, y como éstos, muchísimos otros cargos. De la misma manera y para llegar al mismo fin, podrían no llenarse las vacantes que vayan ocurriendo en la administración, agregando las funciones a otros empleados.

La Comisión, muy a su pesar, se ha visto obligada a seguir este camino doloroso de la rebaja de los sueldos. ¿Creen Sus Señorías que hombres de todos los partidos políticos, como son los que figuran en la Comisión, por el puro placer iban a rebajar los sueldos de los servidores de la Nación, si hubiera habido alguna otra forma de cumplir con nuestro deber?

Yo he escuchado, señor Presidente, con la mayor atención todas las críticas y observaciones que se han hecho al proyecto de la Comisión; pero no he encontrado ningún argumento que me mueva a cambiar de opinión. Si lo hubiera habido me habría apresurado a pedir al Presidente de la Comisión que nos reuniéramos nuevamente para variar nuestras conclusiones, a fin de no sacrificar a estos funcionarios. Pero, repito, he oído discursos muy interesantes y bien intencionados, pero que no me convencen.

Voy a referirme al discurso del señor Piwonka. Este honorable Senador, en su meditado discurso, nos decía: el déficit que presenta el Gobierno es de 135 millones; rebaja de sueldos consignada en la Cámara de Diputados, 90 millones; déficit, 45 millones.

¿Por qué aceptó la otra Cámara un presupuesto en déficit? Por una razón muy sencilla, dijo el señor Ministro del Interior: porque el señor Ministro de Hacienda creyó que esta Cámara le iba a aceptar el proyecto de conversión de la deuda pública. Pero el Senado ha creído que esta era una operación ruinosa para la Nación, y la Comisión de Hacienda igualmente creyó esto, y firmó un informe en contra de la conversión; luego, no es que la Cámara de Diputados haya cometido la falta de mandarnos un presupuesto sin saldar; ella contó con ese recurso de la conversión, igual cosa le pasó al señor Mi-

nistro de Hacienda. Pero nosotros que sabemos que el señor Ministro de Hacienda no va a contar con ese recurso, tenemos un deber distinto del de la otra Cámara y debemos buscar otra economía que reemplace a aquella con que se contó y saldar el déficit de 45 millones que trae el presupuesto. La Comisión de Hacienda creyó que la mejor forma de hacerlo era la que había propuesto en el informe. Ahora si los honorables Senadores creen que esto está mal hecho y que hay alguna fórmula que evite las dificultades de la propuesta por la Comisión, yo soy el primero en aceptarla. Pero, ¿dónde está esa fórmula?

Criticar y demoler es obra fácil hasta en lo físico, y esto desde que se descubrió la dinamita, porque basta un poco de explosivo, una mecha y arrancar a tiempo; pero esto no es obra constructiva, no es obra que le corresponda al Senado, cuerpo que no es político.

Decir esto está malo y tiene inconvenientes. es cosa muy fácil; todos estamos convencidos de que este proyecto tiene inconvenientes. ¿Pero con qué reemplazan Sus Señorías los inconvenientes que encuentran a este proyecto? ¿Es con empréstitos? Tengan Sus Señorías el valor de decirlo. ¿Es con nuevas contribuciones? No podemos proponerlas nosotros, fuera de que el país ya no parece que pueda soportar las nuevas; esto lo previenen las mismas oficinas encargadas de recaudar las contribuciones, que hacen notar las dificultades con que tropiezan para el cobro de éstas, que ya empiezan a pesar demasiado. Y para terminar con esto, hay que recordar el acuerdo a que llegaron todos los partidos de no levantar nuevos empréstitos ni imponer nuevas contribuciones. Entonces, desechadas las contribuciones, desechados los empréstitos, cabe preguntar, ¿qué quieren los honorable Senadores que se haga para arbitrar recursos? ¿Quieren una falsificación de moneda? Deben declararlo francamente Sus Señorías.

Quedan en pie los cuarenta y cinco millones de déficit.

La Comisión de Hacienda del Honorable Senado, por unanimidad, no le aceptó al señor Ministro de Hacienda su proyecto de conversión de la deuda externa con la que en algo se obtiene por ahora un menor gasto, si bien compromete para más tarde al Estado en una forma inaceptable.

Pero esta ley, suponiendo que fuera despachada por el Congreso ¿alcanzaría a producir sus efectos en este año?

No, señor Presidente.

Pasemos ahora a otras observaciones. Yo

lamento no haber llegado al comienzo de las observaciones hechas por el honorable señor Jaramillo, mi estimado amigo de tantos años, y digo esto porque en realidad nos une una amistad desde los ya lejanos años de la juventud.

Su Señoría ha hecho caudal de afirmaciones estampadas en artículos de prensa.

Ha dicho que la Comisión de Hacienda no tiene razón cuando manifiesta que, después de pagarse los sueldos, las jubilaciones y el servicio de la deuda, el Gobierno sólo dispondrá de \$ 11.899.022 para la atención de los demás gastos del servicio público, o lo que es lo mismo, que el Gobierno sólo podrá disponer para todos esos servicios el uno y medio por ciento de las entradas calculadas.

Esto es muy interesante.

La comisión ha dicho en su preámbulo que los sueldos y jubilaciones absorben el 66 por ciento de las entradas calculadas; el servicio de la deuda el 32 por ciento, en tanto que los servicios públicos deben atenderse con solo el uno y medio por ciento. Es decir, hay que atender los hospitales, la compra de carbón para la Armada, la construcción de obras públicas, el mantenimiento de hospitales.

A este propósito, no puedo menos de recordar, honorable Presidente, los felices tiempos en que un gran porcentaje de las entradas fiscales era destinado a la construcción de obras públicas, ferrocarriles, caminos, particularmente de escuelas, que constituían preparar el país para su progreso.

Bueno, volviendo a mi observación, este uno y medio por ciento pareció una cosa increíble. Y yo digo, señor Presidente, agréguese a los \$ 11.899.022 los 60 millones que se dice que no debieron entrar al cálculo de los pagos de la deuda pública porque son fondos destinados a objetos especiales.

Bien, ¿y en cuánto aumentaría el porcentaje del uno y medio por ciento para los servicios públicos con esos 60 millones de pesos?

En un 6 por ciento, honorable Presidente. Luego, tendríamos sólo un 7 1/2 por ciento de las entradas para la atención de los servicios públicos.

Como se ve, este argumento no afecta en absoluto al fondo del problema. Lo anterior lo digo en hipótesis; pues en realidad la comisión tenía razón en sus cálculos como lo demostraré.

Los datos citados por la comisión le fueron suministrados por el señor Ministro de Hacienda. La comisión no ha traído ningún dato que no fuera oficial.

El señor Ministro de Hacienda presentó estos datos a la Comisión, y si ésta hubiera queri-

do hacer política de números, sin aceptar, como lo hizo a fardo cerrado lo que se le dió, habría debido reducir las entradas generales de la Nación en cien millones de pesos, lo que no extrañará a nadie, pues en el cálculo probable, sobre las entradas de contribuciones, hay una diferencia de cuarenta millones de pesos en contra del cálculo ministerial. Los datos que se tienen para el año venidero sobre exportación del salitre son deficientes, y manifesté en la primera hora de esta sesión que el honorable señor Werner había llevado datos a la Comisión sobre que se habían paralizado 39 oficinas, porque contaban con un gran stock de salitre que no le podían dar salida por falta de consumo en los mercados.

A este respecto, debo recordar al Honorable Senado que me he envejecido luchando en esta cuestión salitrera, sin que nadie me haya oído, pero el tiempo se ha encargado de darme la razón, y créanme los señores senadores que lo siento mucho, pues habría deseado equivocarme al ser agorero. El consumo de salitre disminuirá este año y seguramente el año venidero disminuirá más, lo que hace indispensable tomar las medidas del caso.

La disertación teórica de la Comisión de Hacienda de que sólo un uno y medio por ciento queda disponible para obras útiles, evidentemente es efectiva.

Disminuyamos de las entradas los excesos calculados de que hablé antes y tendremos que el porcentaje que corresponde a sueldos de jubilación y pago de la deuda pública es mayor que el calculado por la comisión. Todos sentimos compasión por los empleados públicos; bien, pero, ¿y los pobres de los hospitales; y los pobres presos que viven en las cárceles como chanchos, como animales de un jardín zoológico? ¿Todo esto no mueve a compasión a Sus Señorías?

Los legisladores tenemos un deber que cumplir, aun cuando nos exponamos a duras censuras, y es estudiar el presente que nos está demostrando hoy que el país atraviesa por una situación en extremo difícil y que el futuro se presenta con perspectivas sombrías.

Se habla mucho de la rebaja de sueldos. Yo lamento mucho aquellas que signifiquen una disminución de las necesidades más primordiales del hombre; si en esta ley se pudiesen corregir todo eso errores y que este peso cayera solamente sobre aquellos gastos superfluos, sería uno de los hombres más felices dentro del Parlamento. Pero, es preciso reconocer que en materia de sueldos hemos ido bastante lejos y que el presupuesto del país, si no enmendamos el rumbo, si no juntamos en uno sólo

Funcionario distintas funciones, pesará de tal modo sobre la acción, que ésta no podrá soportar la máquina administrativa que ahora tiene.

Tengan paciencia, mis honorables colegas, y atiendan a este dato relacionado con las jubilaciones en Francia, tomado de "El Diario Oficial" francés:

"Juana Cahn, profesora de liceo, con 38 años de servicios, jubila con 11,530 francos."

El señor JARAMILLO. — Un francés con el franco en Francia hace más o menos lo mismo que un chileno con un peso en Chile.

El señor ZANARTU. — No, señor; con un franco un francés hace en Francia lo que un chileno con una chaucha aquí.

El señor HIDALGO. — Hace dos meses el kilo de pan en París valía 90 céntimos y en Chile \$ 1.40, de modo que no es tan exacta la afirmación de Su Señoría.

El señor ZANARTU. — Yo recuerdo una investigación que hicimos con el señor don Enrique Concha, como miembros de esta Cámara, y haber pesado un kilo de pan en la Droguería Rojas; el kilo de pan valía 75 centavos, estando el trigo a \$ 50.

El señor HIDALGO. — Como miembro de la Municipalidad de Santiago, he podido imponerme de que el kilo de pan vale \$ 1.40 en Santiago y fué, precisamente, por esta razón que la Municipalidad acordó establecer panaderías municipales para la venta de este artículo a \$ 0.80. Al efecto, contrató con un industrial esta operación y creo que hoy el contratista ha declarado que no puede vender el artículo a ese precio en Santiago.

El señor ZANARTU. — De todas maneras, yo me atengo a la investigación que hicimos hace algún tiempo con mi honorable amigo el señor Enrique Concha.

El señor HIDALGO. — Eso sería hace veinte años, pues, señor Senador.

El señor ZANARTU.—Continúo, señor Presidente, estudiando las jubilaciones de Francia.

Agustín Bazin, profesor de liceo, con 39 años de servicio, jubila con 255 francos.

Juan Bautista Andrés, profesor de Liceo, con 39 años de servicios, se jubila con 11,625 francos.

Estas jubilaciones son de directores de escuelas primarias y fluctúan entre 6 y 7,000 francos; no hay ninguna que pase de 17,000 francos.

Ahora el caso de los maestros de instrucción, se estrena la lista con el Abadie Matie; éste trabajó 46 años y jubilé con 6,470 francos.

El señor ECHENIQUE.—En Francia se sigue la idea de que las jubilaciones son para los que

no pueden trabajar y no para los que han trabajado sólo 25, 30 o 35 años, sin más motivo para jubilar.

El señor YRARRAZAVAL.—Y los empleados jubilados no pueden entrar a ejercer actividades particulares, ni mucho menos públicas, como pasa aquí.

El señor ZANARTU.—He creído de mi deber traer al Senado estos antecedentes, y lo hace un hombre que hasta el año 1924 votó siempre el aumento de sueldos y sobre el aumento de las contribuciones; pero hoy creo que sería para mí faltar a un elemental deber si no declarara que no puedo seguir en esa campaña y que debo sustentar la tesis contraria a la que hasta esa fecha sostuvo.

Ahora voy a hacer presente algo que va a hacer pensar mucho a mis honorables colegas y al país entero: el presupuesto total de Francia o sea los presupuestos fiscales, municipales y departamentales, porque hay tres presupuestos en ese país, sube a 46,000.000.000, y el total de la renta de Francia está calculada en 126 mil millones, es decir que el presupuesto total absorbe más o menos la tercera parte de sus entradas. Y se debe considerar que la situación de Francia no es cómoda: pasa una crisis y otra ministerial que está demostrando que se país va hacia la quiebra, pues los tropiezos se deben a la situación económica.

Nuestra situación es muchísimo peor: en efecto, la fortuna total de Chile, incluidos el territorio, el valor de las minas descubiertas hasta hoy, el valor en que se pueden apreciar las salitreras, los valores mobiliarios, las acciones: en fin, todo lo que hay en el país, se calcula en 22 mil millones de pesos, que producen unas rentas—calculando el interés de un 7 por ciento—de mil quinientos cuarenta millones de pesos. Ahora bien nuestro presupuesto alcanza a mil millones de pesos. ¿Creen mis honorables colegas que se puede continuar así?

Se dice que esto no sorprende a nadie; pero esto es por la fuerza de la costumbre. ¡Si hasta el dolor de muelas se siente menos cuando tenemos el hábito de sentirlo!

Si no fuera porque estamos ya habituados a oír siempre lo mismo, andaríamos todos por la calle y por todas partes consultándonos y buscando la forma de salir de tal situación.

A cualquier centro a que se llegue en el país, ya sea el más opulento o el más pobre, se podrá notar la situación de verdadera miseria que

existe en todas partes: en el país se oye como un rumor sordo precursor de la tormenta.

Todo está en crisis: la industria del carbón está paralizada. Es claro que sentados confortablemente en esta sala y después de haber tomado una taza de café con leche, no nos parece tan grave esta situación; pero trasladémonos allá y contemplemos el cuadro de miseria que se presentará a nuestra vista, entonces podremos apreciar el problema en toda su gravedad. Nada hay más enternecedor que las proposiciones sentimentales hechas por bocas varoniles; hace un momento el honorable señor Concha pedía la autorización de una colecta para adquirir frazadas a fin de abrigar a los niños de esos obreros que están en la miseria.

El señor TRUCCO.—Permítame el honorable Senador; no es para rectificar, sino para pedirle una explicación de algo que no he alcanzado a oír bien: desearía que me explicara la comparación que hacía Su Señoría entre la situación de Chile y la de Francia.

El señor ZANARTU.—Voy a explicárselo a Su Señoría, dejando el asunto de las frazadas para más tarde.

He dicho que la renta total de la Francia está calculada en ciento veintiséis mil millones de francos y su presupuesto en cuarenta y seis mil millones.

El señor TRUCCO.—Perfectamente, señor Senador; le agradezco a Su Señoría su explicación porque, como dije antes no le había oído bien.

El señor BORQUEZ.—Para que hubiera proporción, el presupuesto de Chile debería llegar a doscientos cincuenta millones de pesos.

El señor ZANARTU.—Exactamente, en esas condiciones estaríamos en situación análoga a la de un país que viene saliendo de la guerra más horrorosa que registra la historia; que ha visto su territorio devastado y que ha tenido que cubrir, con inmenso sacrificio un frente de ochocientos kilómetros...

En realidad, a este respecto Francia está en situación muy superior a nosotros, que no hemos tenido guerra; y que, por el contrario, en esa época se valorizó nuestra producción.

Entonces yo digo: si ésta es la situación; si éstas son las líneas generales, ¿a qué seguir buscando pulgas en este campo lleno de peligros?

Que un profesor jubiló con esta o aquella suma, o que no se le puede rebajar el monto de su jubilación, son cosas insignificantes ante los negros contornos del cuadro a que nos venimos refiriendo.

El señor YRARRAZAVAL.—¿Me permite Su Señoría una breve interrupción?

El señor ZANARTU.—Con el mayor agrado, honorable Senador.

El señor YRARRAZAVAL.—Se me asegura que un Consulado de un país extranjero, que sigue con interés la marcha de nuestro país, ha hecho un estudio minucioso sobre la situación; y que ha llegado a la conclusión de que nuestra producción en bruto es apenas de tres mil millones de pesos, y que el país no puede andar porque la tercera parte de esta producción está comprometida con el Gobierno, que la toma para sus necesidades.

El señor ZANARTU.—Ahora bien, señor Presidente, un país que quiere marchar, debe mirar de frente la situación. Y, sobre todo, debe procurar unir a sus hijos. Aquí no debe haber división entre empleados públicos y no empleados públicos; entre jubilados y no jubilados. Y así en un proyecto de tantas proporciones se ha deslizado una injusticia, se remediará, pues, señor Presidente. Pero no hay ventaja alguna en separarnos.

Al contrario, debemos juntarnos para mirar de frente el mal y procurar remediarlo.

Yo tengo la seguridad de que, si no se hace obra de una mala popularidad, las mismas personas que han estimado que el Honorable Senado no ha guardado para con ellas la debida deferencia, dirán que hemos cumplido con el más elemental de nuestros deberes.

Estas eran las observaciones que deseaba formular, honorable Presidente.

El señor PIWONKA. — Yo respondo a la pregunta que se ha formulado, diciendo que soy partidario de la supresión de numerosos empleados que son innecesarios en los momentos actuales, y, en seguida, soy franco partidario también de refundir servicios como los de algunos Ministerios, a saber: el Ministerio de Previsión Social podría refundirse con el del Interior, como lo estaba antes; los Ministerios de Guerra y de Marina, podrían refundirse en uno solo, en la forma en que estaban anteriormente, y así algunos otros.

El señor CONCHA (don Aquiles). — No son los empleados creados por decretos-leyes los que se echan a la calle. Por lo demás, yo creo que estamos luchando contra molinos de viento, porque estoy seguro que no habrá un sólo empleado público que prefiera que se arroje a la calle a cuatro mil modestos empleados a que se les rebaje un cinco por ciento más de sus rentas a fin

de salvar a esta pobre gente entre los cuales hay jefes de taller, agentes, guardianes, dragoneantes, peluqueros, carretoneros, etc., etc., con un total de cuatro mil hombres.

Repito que estoy seguro de que si se buscara un solo nombre entre los empleados públicos que se opusiera a esta pequeña reducción, a trueque de salvar a esos pobres hombres que se quiero arrojar al hambre, no sería posible encontrarlo.

Cuando hubo en Santiago dos mil hombres desocupados, fué necesario crear albergues para poderlos alimentar, ¿y qué haremos ahora, en la afflictiva situación en que se encuentra el presupuesto nacional, con cuatro mil hombres arrojados a la calle, de la noche a la mañana?

El señor MEDINA. — Con la venia del señor Presidente y del Honorable señor Zañartu, desearía decir sólo dos palabras.

El señor BARAHONA (Presidente). — Yo les rogaría a los honorables Senadores que hicieran uso de la palabra una vez que haya terminado el honorable señor Zañartu.

El señor Zañartu. — Por mi parte, señor Presidente, estoy dispuesto a permitir todas las interrupciones con la misma buena voluntad que Su Señoría trata de defender mis derechos.

El señor MEDINA. — El honorable señor Concha padece de un error, porque Su Señoría parece creer que si se rebaja en un 20 o/o el sueldo de los empleados públicos, se van a salvar los cuatro mil empleados a que se refiere Su Señoría. Esto no es así, señor Senador, porque la supresión de empleados que se propone obedece a la obligación del Gobierno de hacer una economía de veinte millones de pesos. Todavía es necesario hacer notar que la totalidad de esa suma no va a ser economizada, porque hay algunas secciones, como la de dentística, y otras que han sido consultadas en el proyecto aprobado por la otra Cámara.

Estos empleados tendrán, pues, que salir, aunque se acuerde una rebaja del veinte por ciento o una rebaja mayor en los sueldos de los empleados públicos, porque se trata de dos cosas perfectamente diferentes.

El señor Zañartu. — Voy a rectificar esta observación que se acaba de formular: si rebajando en un 20 o/o el sueldo de los empleados públicos, será necesario echar a la calle a cuatro mil hombres, rebajándoseles en un 10 o/o, será necesario quitarle el pan a un número aún mayor, de modo que las observaciones formuladas por el honorable señor Concha son perfectamente fundadas.

Respecto a la otra observación que se hace sobre la conveniencia de suprimir tales o cuales ser-

vicios, es necesario recordar que se trata de una ley de emergencia. . .

En consecuencia, no habría en esta ley posibilidad de hacer los estudios referidos para suministrar servicios que ya han tomado importancia en el país. Y todavía servicios a los cuales han ingresado antiguos empleados de la Administración.

Sin ir más lejos, el señor Ministro de Higiene y Asistencia Social, que me escucha, tiene en su departamento funcionarios que, antes de entrar a las oficinas y dependencias de ese Ministerio, habfan servido ya a la Nación veinte y más años.

De manera que tampoco tiene mucha importancia este cargo, ya que no se pueden recortar servicios públicos como se sacan rebanadas de melón. Esto no es obra de diez días.

Quedan en pie los cuarenta y cinco millones de déficit.

La Comisión de Hacienda del Honorable Senado, por unanimidad, no le aceptó al señor Ministro de Hacienda su proyecto de conversión de la deuda externa, con la que en algo se obtiene por ahora un menor gasto, si bien compromete para más tarde al Estado en una forma inaceptable.

Pero esta ley, suponiendo que fuere despachada por el Congreso, alcanzaría a producir sus efectos en este año?

No, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior). — En cuanto a la urgencia del proyecto en debate, no sé si debería entrar a dar los fundamentos que hay, a mi juicio, para que el Honorable Senado apruebe en general el proyecto.

Pero, a la verdad que esta tarea sería inoficiosa, después del larguísimo debate habido en la Cámara de Diputados, después del luminoso informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, y después de los brillantes discursos que hemos oído en esta Sala.

Por consiguiente, prescindiendo en absoluto de entrar a demostrar al Senado esa necesidad, y sólo paso a hacerme cargo de una observación que el honorable señor Trucco formuló hace pocos instantes y de otra que hizo el honorable señor Concha y que conviene rectificar.

En cuanto a la observación del honorable señor Trucco, relativa a que tanto la Cámara de Diputados como la Comisión de Hacienda del Senado establecen en este proyecto una rebaja de sueldos de carácter uniforme, que adolece naturalmente de defectos, debo declarar al Senado que el Gobierno, comprendiendo esta desventaja, esta injusticia en que debieron necesariamente incurrir en una rebaja de carácter fijo, propuso en el

la cual se contemplaba cada caso particular, tomando en cuenta las funciones que desempeñaba, la responsabilidad que pesa en el cargo que ejerce, etc., pero la Honorable Cámara de Diputados dijo que no podía nétrar inmediatamente al estudio del Estatuto, porque habría que dejarlo para un estudio de lato conocimiento, y que era preferible dictar rápidamente una ley de emergencia. El Gobierno aceptó este camino y convino con los Comités de los partidos políticos la fórmula del descuento del 15 por ciento de los sueldos con excepciones que eran inevitables y que consulta el mismo proyecto.

En los proyectos que consultan la planta y reducción de sueldos del Ejército y Armada se ha procedido con más lógica, porque se dejó al Ministro respectivo la tarea de estudiar el servicio que presta cada empleado, según su grado, y en un caso se propone una rebaja mayor y en otro una rebaja menor. Este procedimiento no ha podido aplicarse a los empleados del orden civil, lo que deja de manifiesto la anomalía señalada por el honorable señor Senador.

Quiero agregar unas pocas palabras más para destruir las observaciones formuladas por el honorable señor Concha y el efecto que ellas hayan podido producir en el ánimo de los señores Senadores sobre la supresión de cuatro mil empleados que no tienen el carácter espantable que Su Señoría ha manifestado. En primer lugar, hay un gran número de empleos que habiendo sido creados por ley, por Decreto-Ley o por simple decreto, en el último período, no están en la actualidad desempeñados por nadie, y se busca la supresión de ellos para evitar el nombramiento de empleados que no se necesitan. En seguida, hay entre el personal de empleados una categoría numerosa que la supresión de sus sueldos no significará un sacrificio para los que desempeñan esos cargos, por ejemplo, hay 458 mensajeros en el servicio telegráfico que hacen el reparto de telegramas y que en lugar de ser pagados por el Estado como hoy, se restablecerá el sistema anterior de que el público pague la recepción de cada telegrama. Todavía hay 438 agentes postales de pequeñas agencias que son desempeñadas por administradores de fundos, mayordomos, preceptores de escuelas, o por pequeños propietarios, que son personas que cuentan con medios propios de vida y que por sus servicios reciben una asignación de cien o ciento cincuenta pesos mensuales, y cuya supresión no les afectará.

En cuanto a los demás servicios cuya supresión se propone en el proyecto de ley en discusión, no han merecido observaciones, pero el Gobierno ha tomado esta medida, porque debe cumplir con su deber en vista de la actual situación del país y porque no es posible tolerar que se siga pagando empleados que no son necesarios mantener por no hacer daños a los que los desempeñan.

Si hay en la Administración del país empleados innecesarios que gozan de un sueldo que no responda a utilidad alguna, es preferible suprimir esos empleos para que esas personas vayan a emplear sus actividades en la industria y así se transformen en elementos productores de riqueza.

Ese es por lo demás el deber de todo buen ciudadano.

El señor AZOCAR.—Empecemos, señor Ministro, por crear las industrias, antes de arrojar a esas gentes a la miseria.

El señor HIDALGO.—Voy a decir unas cuantas palabras sobre esta cuestión.

La defensa que el honorable señor Zañartu ha hecho del informe de la Comisión me ahorra enormemente lo que iba a expresar con respecto a esta cuestión de reducción de los sueldos que paga el Estado y que constituyen una verdadera gangrena para la República.

Estimo que, dada la situación excesivamente grave porque atraviesa este país, después de dos revoluciones que se hicieron con el objeto de mejorar la situación económica con el triste resultado de habernos llevado a la bancarrota, debemos tener el valor moral suficiente para reducir los gastos a las proporciones exactas que el país pueda soportar en estos momentos.

Se han hecho observaciones en esta Cámara relativas a que no es posible imponer cargas a un determinado grupo de ciudadanos y que éstas deben recaer sobre todos; pero yo, afirmo, al revés, que no es posible sacrificar a la República en favor de la burocracia, y que se coloque en bancarrota a los cuatro millones de habitantes de este suelo para sostener un tren de empleados que el Estado no es capaz de llevar.

Si hubiéramos seguido una política de producción, como la de cualquier ciudadano que desea prosperar, si hubiéramos tenido un número razonable de buenos empleados bien remunerados y eficientes, si así como en la industria se ha llegado a establecer la jornada de ocho horas la hubiéramos establecido también en esta clase única en Chile, a quién hay que sacrificarlo todo, incluso el porvenir del país, si en vez de permitir a los funciona-

ríos públicos que trabajen sólo de 2 a 4 de la tarde y que el resto del tiempo lo dediquen a pasear por la calle de Huérfanos, la suerte de este país sería otra muy distinta de la que hoy estamos sufriendo.

A mi juicio, en el ramo en donde menos economías han debido practicarse es en la educación pública, porque esto sí que es fundamental y absolutamente necesario; pero conformándonos a los medios que el Estado tiene para pagar sus servicios.

Se ha dicho también que al reducir los sueldos de los funcionarios públicos se incurre en una injusticia, porque les imponemos una contribución y que sería más justiciero, más lógico, más en conformidad con las normas sociales, imponer nuevos tributos para mantener este tren de empleados.

Yo considero que si se señalaran nuevas fuentes de entradas; si algún honorable Senador presentara proyectos para gravar el cobre, el bórax, etc., y que estas entradas se invirtieran en asegurar el porvenir económico de la República, en fomentar la industria nacional, mejoramiento de caminos, puentes y ferrocarriles, establecimiento de ramales, etc., se haría una buena obra de estadistas; pero crear nuevas fuentes de recursos para seguir gastando el dinero en empleos, es, señores Senadores, traicionar el porvenir del país.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—¡Muy bien! ¡Muy bien!

El señor HIDALGO.—El informe de la Comisión me merece algunos reparos, por cuanto termina proponiendo una rebaja para determinado grupo de empleados de la Nación y limitando esta reducción del 20 por ciento a los civiles.

Si el proyecto sólo se refiere a la reducción de los sueldos de los empleados civiles hay en ello una manifiesta injusticia...

El señor HIDALGO.—Entiendo, señor Presidente, que hay en esto una injusticia, porque la reducción de los sueldos de los militares, según los datos que tengo en mi poder y que he recogido de la otra Cámara, dista mucho de estar en igualdad con la de los empleados civiles.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).—Los dos proyectos han sido ya despachados por la Cámara de Diputados, primero lo fue el que rebaja el sueldo a los funcionarios de la Armada, y hoy se acaba de despachar el que lo rebaja a los del Ejército, en ambos proyectos se consulta con muy pequeñas variantes, casi la misma rebaja del 15 por ciento que se consulta en el proyecto que estudia el

Honorable Senado destinado a rebajar el sueldo de los civiles.

El señor HIDALGO.—Debo manifestar que en el proyecto de reducción del sueldo de los civiles, se ha partido de un criterio distinto del que se ha tenido para reducir el sueldo de los militares, mientras en éste ha existido un criterio de justicia y se ha establecido una graduación para reducir los sueldos, no hay este mismo criterio en el proyecto que hoy discutimos, donde se rebaja irremisiblemente el sueldo a los empleados civiles en un 20 por ciento sin establecer diferencias.

Ahora hay una cuestión importante y es la relativa a los sueldos menores de tres mil pesos; estimo, señor Presidente, que, dadas las condiciones de enorme carestía de los artículos de primera necesidad, no es posible que la reducción afecte estos sueldos tan pequeños porque ello importaría quitarles a los funcionarios que gozan de ellos lo estrictamente necesario para la vida. Es concepto universalmente entendido el que en toda ley de reducción de sueldos, se deben tomar en cuenta los postulados sociales que hoy predominan en la humanidad, y así vemos que en la última ley de impuesto a la renta en Inglaterra se establece una excepción para los padres de familias que tienen muchos hijos.

Estimo que no es posible que el Senado acuerde una reducción de sueldos que iría a afectar enormemente la situación económica de los funcionarios modestos, esto iría contra la salud y la vida de los hijos de estos empleados y no es conveniente dictar leyes que van a ir en contra de la Raza y que vayan a afectar a los hombres que mañana nos van a suceder en la función de legislar.

Al decir estas pocas palabras no es mi ánimo defender algo que desde hace mucho tiempo vengo condenando como uno de los mayores males de este país, cual es la enorme empleomanía que absorbe todos los recursos fiscales, impide el fomento de la industria y el comercio, y en suma va en contra de los trabajadores que producen verdadera riqueza y se sienten bajo el peso de grandes contribuciones para que se pueda mantener esta enorme falange de empleados públicos. Después de la demostración que se ha hecho de la grave situación en que se encuentra el estado financiero del país, no podemos vacilar, ni por un instante, en acordar la rebaja de los sueldos de los empleados públicos, no solamente a los empleados del orden civil, sino que también a los militares y marinos, en igualdad de condiciones; porque las leyes no se pueden dictar con el carácter odioso de excepción que significaría un privilegio.

El señor ECHENIQUE.— El criterio que tuvo la Comisión fué no hacer excepciones.

El señor HIDALGO.— Precisamente quería provocar esta declaración, porque he oído en este recinto defender la excepción a la rebaja de los sueldos del Ejército y Armada, y un Congreso que se respeta asimismo, que tiene claras nociones de sus deberes, no debe dictar leyes con excepciones, porque son expropriatorias y constituyen un odioso oprobio para los empleados civiles, quienes verán con desagrado que el Congreso les ha hecho una rebaja a sus sueldos, porque no pueden defenderse, exceptuando de ella a los militares y marinos porque pueden tomar represalias.

El señor YRARRAZAVAL.— Su Señoría no puede dudar del criterio que la Honorable Cámara de Diputados tuvo para acordar una rebaja de un 15 o/o de los sueldos a los empleados del orden civil, como tampoco puede dudar del criterio del Senado para proponer que esta rebaja se aumente en un 5 o/o más, porque eso significaría suponer que hay dos criterios.

El señor MARAMBIO.— Me ha parecido ver en las observaciones que hace un momento formuló el señor Senador una contradicción, porque en los proyectos despachados por la Cámara de Diputados sobre planta y sueldos del Ejército y Armada, se ha consultado precisamente una rebaja escalonada, y ahora Su Señoría sostiene que esta rebaja envuelve un privilegio.

El señor HIDALGO.— Yo sostengo que la reducción que se ha hecho a los sueldos de los empleados civiles, debía haberse hecho a los militares y marinos en la misma proporción que los primeros, empezando por la supresión de los cargos innecesarios.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— El proyecto en discusión tiene tres disposiciones relativas; pero no quiero hacerme cargo de estas observaciones, porque ella es materia de la discusión particular y entrar a ella sería alargar el debate en la discusión general.

El señor HIDALGO.— Yo estimo una excepción lo que se establece respecto de los sueldos de tres mil pesos y cuatro mil ochocientos pesos.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— Nadie puede tener un sueldo inferior a dos mil cuatrocientos pesos más un cinco por ciento, después vienen algunas excepciones.

El señor HIDALGO.— En algunas excepciones se ha hecho incapié, como en la de los profesores de Estado...

Nadie ha pensado en que muchos de nuestros generales, que jamás han visto la pólvora,

gocen de un mayor sueldo que los mariscales de Francia, los cuales tuvieron la responsabilidad del éxito de la gran guerra.

El señor ZAÑARTU.— Llegará el momento de estudiar ese punto cuando se discuta la ley.

El señor HIDALGO.— En su oportunidad traeré a la Cámara el dato de lo que se gasta en el Ejército en otros países para compararlo con lo que gastamos nosotros. Sólo he querido hacer esta observación porque en ningún momento he pretendido venir a defender a un grupo de funcionarios, que es excesivamente superior en número a la capacidad del país.

El señor ECHENIQUE.— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Ya el honorable Senador por Concepción ha contestado casi todas las observaciones que se han formulado al informe y proyecto de la Comisión de Hacienda. Pero yo quiero referirme a un punto que el honorable Senador no tocó.

Se ha dicho que hemos sido exagerados al calcular las pensiones, jubilaciones, etc., en la suma de cincuenta millones de pesos. La verdad es que la Comisión se ha quedado corta en sus cálculos, porque la suma que vamos a pagar este año en jubilaciones, será mucho mayor de cincuenta millones de pesos.

La Comisión no pudo estampar la cifra exacta, porque es inmenso el número de jubilaciones que están detenidas en su tramitación.

El señor IBÁÑEZ (Ministro del Interior).— Creo que pasan de mil los expedientes.

El señor ECHENIQUE.— El señor Ministro del Interior nos remitió una lista de las jubilaciones que podían iniciarse en el presente año y de esa lista se desprende que sólo en el Ministerio de Instrucción jubilarán funcionarios con un total de siete millones ciento cincuenta y seis mil pesos.

Ante esta incertidumbre y no teniendo el dato exacto, la Comisión tomó como base las jubilaciones decretadas hasta el 1.º de Enero de 1926.

Después se encontró la Comisión con otro rubro, el de pensiones a los veteranos y tuvo también en esto una incertidumbre muy grande, porque hay un proyecto que las aumenta a 9.167,000 pesos. La Comisión tomó como base lo pagado hasta el 31 de Diciembre de 1925.

Viene en seguida el capítulo de cuota a la Caja de Retiro que, según la ley, debe ser de cuatro por ciento sobre el sueldo de los empleados públicos. Según las disposiciones de la ley y del Reglamento de esta Caja, el Estado debe pagar este año 3.500,000 pesos.

Estos son datos ciertos y positivos. De manera que el Fisco va a pagar no cincuenta millones, sino posiblemente más de sesenta millones de pesos por jubilaciones.

El señor JARAMILLO.— Yo desearía, honorable Presidente, decir sólo dos palabras.

El señor BARAHONA (Presidente).— Como ha llegado el término de la hora, solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra al señor Senador por Colchagua.

El señor JARAMILLO.— Ruego al Honorable Senado que me permita decir unas cuantas palabras para rectificar lo que aquí se ha manifestado, porque me siento afectado y no quiero quedar, en forma alguna, bajo el peso de haber traído a este debate datos inexactos.

Antes de traer esos datos, los he confirmado en las oficinas respectivas; pero el honorable Senador está confundiendo las cosas.

El informe de la Comisión de Hacienda, que es al que yo me he referido, dice que las jubilaciones el 31 de Diciembre de 1925 sumaban cincuenta millones de pesos.

El señor ECHENIQUE.— Lo que se estaba estudiando son las jubilaciones del presente año.

El señor JARAMILLO.— Se han incluido las pensiones de los veteranos del Pacífico y la cuota correspondiente a la Caja de Retiro de los Empleados Públicos en los cuarenta y cinco millones de pesos a que me he referido. Las pensiones de los veteranos, siete millones de pesos y la cuota de la Caja de Empleados Públicos, tres millones.

Y como me estoy refiriendo a los datos de la Comisión, yo no entiendo al honorable Senador cuando dice que con las jubilaciones del presente año y con la cuota de la Caja de Retiro de los Empleados Públicos se aumentará a sesenta millones el capítulo de las jubilaciones.

Lo que yo sostengo y repito, basado en informaciones de las oficinas de Hacienda, es que el rubro ese no es de cincuenta millones, como dice la Comisión de Hacienda, sino de cuarenta y cinco millones.

Creo, pues, haber dejado demostrado ampliamente este error de la Comisión, como evidencié hace poco el otro error relativo a los 70 millones de pesos que se habían computado a entradas ordinarias.

No he querido hacer fraseología, honorable

Presidente; ni pretendo tener cualidades oratorias. Tampoco he querido halagar a nadie, ni mucho menos buscar una fácil popularidad.

No he dicho, además, que no se puedan tocar los sueldos de los empleados públicos.

Lo único que yo he dicho, y lo repito con toda franqueza, es que el proyecto que está en discusión, en la forma que viene de la Comisión de Hacienda, es a todas luces injusto, y que debe establecerse una escala progresiva para la rebaja de sueldos a los empleados públicos.

Esto es todo.

De modo, pues, honorable Presidente, que los setenta millones de pesos a que me refería hace poco no son "pulgas", como lo dijo risueñamente mi honorable amigo el Senador por Concepción.

Si las "pulgas" fueran tan caras, sería de andar buscándolas, particularmente en esta época de crisis general.

No lo son.

En cambio, ese error de la Comisión significa el diez por ciento de las entradas ordinarias de la Nación.

No más, ni menos.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto en general.

El señor SALAS ROMO.— Conforme al artículo 71 del Reglamento, la Mesa debe poner en votación la indicación que he tenido el honor de formular.

El señor BARAHONA (Presidente).— Me parece que debe votarse en primer lugar el proyecto de la Comisión, por cuanto su aprobación significa la aceptación de la idea en general.

En la discusión particular se podrá votar la indicación del señor Senador por Santiago, para tomar como base de la discusión el proyecto de la Cámara de Diputados.

Si no hubiera oposición, se daría por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción.